



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Miércoles 10 de octubre</b>	<b>Número 195</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

– AUDIENCIAS PROVINCIALES.

**De Burgos. Sección Primera. 96/2007.**  
Pág. 2.

**De Burgos. Sección Primera. 115/2007.**  
Pág. 2.

**De Burgos. Sección Primera. 66/2007.**  
Pág. 2.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

**De Miranda de Ebro núm. 2. 200/2007.**  
Págs. 2 y 3.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

**De Burgos núm. 1. 542/2007.** Pág. 3.  
**De Bilbao núm. 4. 517/2007.** Pág. 3.

### ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

**Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Aprobación definitiva del Plan Parcial del Polígono Industrial «Hoja del Royal» en Arauzo de Miel.** Págs. 4 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

**Salas de los Infantes.** Pág. 14.

**Pedrosa de Río Ubel.** Pág. 14.

**Medina de Pomar. Concejalía de Salud y Medio Ambiente.** Págs. 14 y 15.

**Valle de Valdelaguna.** Pág. 15.

**Las Quintanillas.** Págs. 15 y 16.

**Valle de Tobalina.** Pág. 16.

**Villangómez.** Pág. 16.

**Busto de Bureba.** Pág. 16.

– JUNTAS VECINALES.

**Villasidro.** Pág. 16.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

**Torresandino. Adjudicación de las subastas de reparación y de pavimentación de calles.** Págs. 16 y 17.

### ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 17 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

**Aranda de Duero. Gestión Tributaria.** Pág. 24.

**Aranda de Duero. Secretaría General. Concurso para el suministro y realización de los trabajos de renovación del puesto central Scada del sistema de telemando y telecontrol de la red de alta de abastecimiento de aguas y saneamiento.** Pág. 25.

**Valle de las Navas. Subasta de fincas rústicas de masa común y otras.** Pág. 25.

**Belorado.** Págs. 25 y 26.

**Alfoz de Bricia. Adjudicación del concurso para contratar la ejecución de las obras de arreglo de calles en Villanueva de Carrales y diversos tramos en otras localidades.** Pág. 26.

**Adjudicación del concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de centro socio-cultural en Lomas de Villamediana.** Pág. 26.

**San Mamés de Burgos.** Pág. 26.

**Sarracín. Subasta para el arrendamiento de la cantina-taberna.** Págs. 26 y 27.

**Sotillo de la Ribera.** Pág. 27.

**Busto de Bureba.** Pág. 27.

**Merindad de Sotoscueva.** Págs. 27 y 28.

**Redecilla del Camino. Subasta para adjudicar la ejecución de las obras de «Nuevo depósito de abastecimiento de aguas».** Pág. 28.

**Melgar de Fernamental. Concurso para la ejecución del proyecto polígono industrial 1.ª fase Camino Lantadilla-Carretera Castrojeriz.** Pág. 28.

**Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.** Pág. 29.

**Pinilla de los Barruecos.** Pág. 29.

**Valle de Tobalina.** Pág. 29.

**Alfoz de Santa Gadea.** Pág. 29.

**Peral de Arlanza. Concurso para la pavimentación de las calles Real y del Río.** Págs. 29 y 30.

**Santa María del Campo.** Pág. 30.

**Cogollos.** Pág. 30.

**Condado de Treviño.** Pág. 30.

**Gumiel de Izán.** Pág. 30.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

**Riocerezo.** Pág. 30.

– JUNTAS VECINALES.

**Quisicedo. Subasta para la ejecución de la obra de «Renovación de redes, 3.ª fase».** Pág. 31.

**Quintanilla del Monte en Rioja. Subasta para adjudicar la ejecución de las obras de nuevo depósito de abastecimiento de aguas.** Págs. 31 y 32.

**Quintanarroz.** Pág. 32.

**Castrillo de Rucios.** Pág. 32.

**Ubierna.** Pág. 32.

**Quintanilla Escalada.** Pág. 32.

**Gredilla la Polera.** Pág. 32.

– CONSORCIOS.

**Consortio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva.** Pág. 32.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección Primera

Rollo: Apelación juicio de faltas 96/2007.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 602/2006.

Recurrente: Don Jordán Sardón Ayala.

Don José Luis Gallo Hidalgo, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 96/2007, dimanante del juicio de faltas 602/2006, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro, a instancias de don Jordán Sardón Ayala, contra el mismo, sobre falta de amenazas. Se ha acordado que se notifica a don Jordán Sardón Ayala y don Paulino Sánchez del Bosque, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 16 de mayo de 2007 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Desestimar el recurso de apelación interpuesto por don Jordán Sardón Ayala contra la sentencia dictada por la Juez de Instrucción número uno de Miranda de Ebro, en el juicio de faltas número 602/06 del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la misma en su integridad, imponiendo a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en forma a don Jordán Sardón Ayala y don Paulino Sánchez del Bosque, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 13 de septiembre de 2007. — El Secretario (ilegible).

200708229/8211. — 58,00

Rollo: Apelación juicio de faltas 115/2007.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 83/2007.

Recurrente: Doña María Concepción Celada Alonso.

Don José Luis Gallo Hidalgo, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 115/2007, dimanante del juicio de faltas 83/2007, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro, a instancias de doña María Concepción Celada Alonso, contra la misma, sobre falta de amenazas. Se ha acordado que se notifica a don Antonio José Esperança con paradero desconocido, la sentencia de fecha 21 de junio de 2007 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña María Concepción Celada Alonso, contra la sentencia dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro (Burgos), en el juicio de faltas número 83/07, en fecha 26 de febrero de 2007, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con im-

sición a la recurrente de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, lo pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio José Esperança, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 13 de septiembre de 2007. — El Secretario (ilegible).

200708230/8212. — 58,00

Rollo: Apelación juicio de faltas 66/2007.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 318/2006.

Recurrente: Don Miguel Angel Berrio Gracia.

Don José Luis Gallo Hidalgo, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 66/2007, dimanante del juicio de faltas 318/2006, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, a instancias de don Miguel Angel Berrio Gracia, contra el mismo, sobre falta de amenazas. Se ha acordado que se notifica a don Mohammed El Habib Bouchakour, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 4 de abril de 2007, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Angel Berrio Gracia contra la sentencia dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, en el juicio de faltas número 318/06 y en fecha 25 de octubre de 2006, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas procesales devengadas en la presente instancia, si alguna se acreditase producida.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en forma a don Mohammed El Habib Bouchakour, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 13 de septiembre de 2007. — El Secretario (ilegible).

200708231/8213. — 58,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 200/2007.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 200/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 4 de julio de 2007. Vistos por mí don Dimas Juan Arechaga Braña, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los autos de juicio de faltas número 200/07 en el que son parte el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia; don Teófilo Valdemar de Sa Freire, en calidad de denunciante, quien ha comparecido personalmente; don José Javier Sánchez López, en calidad de denunciado, quien ha comparecido personalmente.

Fallo. – Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Javier Sánchez López, de la falta de lesiones que hasta este momento se le imputaba, declarándose de oficio las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito a presentar en este Juzgado y cuyo conocimiento corresponderá a la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Javier Sánchez López, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 2007. – El Secretario (ilegible).

200708325/8324. – 52,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS**

Número autos: Demanda 542/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Claudia Patricia Murillo Munera.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Fullhardware, S.L.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 542/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Claudia Patricia Murillo Munera contra la empresa Fullhardware, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2007. –

Dada cuenta; la anterior diligencia del SCNE, únase a los autos de su razón, y no pudiéndose llevar a cabo las citaciones de la demandada y su legal representante, se suspende el juicio que venía señalado para el día 15 de octubre de 2007, a las 11.10 horas, y se señala nuevamente para el día 12 de noviembre de 2007, a las 9.30 horas y, pudiéndose encontrar los mismos en paradero desconocido se les cita por medio de edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Fullhardware, S.L. y su legal representante, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos

los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 28 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200708618/8580. – 80,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE BILBAO**

Autos número: Social ordinario 517/07.

Sobre: Ordinario.

Demandantes: Don Federico Hernaiz Valbuena y don Enrique Trigo Santos.

Demandados: Construcciones Graisu, S.L., Obyren Grupo Lan, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación a juicio y a interrogatorio*

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 517/07 promovido por don Federico Hernaiz Valbuena y don Enrique Trigo Santos, sobre ordinario.

Persona que se cita: Obyren Grupo Lan, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Federico Hernaiz Valbuena y don Enrique Trigo Santos, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10 - C.P. 48001, Sala de Vistas número 8, ubicada en la planta 1.<sup>a</sup>, el día 17 de octubre de 2007, a las 10.35 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral - LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la LPL).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social Colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LPL).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la LECn).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 12 de septiembre de 2007. – El Secretario Judicial (ilegible).

200708469/8460. – 86,00

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio Territorial de Fomento

*Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 18 de julio de 2007 de aprobación definitiva. – Plan Parcial del Polígono Industrial «Hoja del Royal», promovido por el Ayuntamiento. (Ant. 70/04 caducado). Arauzo de Miel.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general aplicación.

Tras valorarse el informe de la Ponencia Técnica y ser debatido el contenido del expediente, la Comisión por unanimidad, acordó:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Polígono Industrial «Hoja del Royal» en el municipio de Arauzo de Miel, promovido por el Ayuntamiento.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley, se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en calle Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

En Burgos, a 2 de agosto de 2007. – El Delegado Territorial, P.A., I. Alfredo González Torres.

200707398/7306. – 1.389,00

\* \* \*

ARAUZO DE MIEL. – 315/06W

– Acuerdo C.T.U.

– Relación de documentos que integran el Plan Parcial aprobado:

- Memoria.
- Evaluación económica.
- Plan de etapas.
- Normativa reguladora.
- Planos:
  - Situación y emplazamiento.
  - Planta topográfica de la parcela.
  - Perfiles longitudinales. (Estado actual).
  - Plan de etapas.
  - Parcelación.

- Perfiles longitudinales. (Estado futuro).
- Red viaria.
- Red de saneamiento y alcantarillado.
- Red de abastecimiento de agua y riego.
- Distribución eléctrica.
- Alumbrado público.
- Telefonía.
- Red viaria.

\* \* \*

## PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL «HOJA DEL ROYAL» EN ARAUZO DE MIEL

### INDICE

1. – INTRODUCCION.
  - 1.1. – SITUACION Y SUPERFICIES.
2. – SITUACION ACTUAL.
  - 2.1. – CONDICIONANTES FISICOS Y URBANOS.
  - 2.2. – CONDICIONANTES URBANISTICOS.
3. – PLANEAMIENTO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.
  - 3.1. – ZONIFICACION.
  - 3.2. – ESQUEMA DE SERVICIOS.
    - 3.2.1. – Red viaria, accesos y aparcamientos.
    - 3.2.2. – Red de abastecimiento de agua.
    - 3.2.3. – Red de saneamiento y vertidos.
    - 3.2.4. – Red eléctrica de fuerza y alumbrado público.
    - 3.2.5. – Red de canalización telefónica.
4. – EVALUACION ECONOMICA DE EJECUCION DE SERVICIOS Y OBRAS DE URBANIZACION.
  - CAPITULO I. – EXPLANACION, PAVIMENTACION Y SEÑALIZACION.
  - CAPITULO II. – RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E HIDRANTES.
  - CAPITULO III. – RED DE SANEAMIENTO.
  - CAPITULO IV. – RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO.
  - CAPITULO V. – CANALIZACION TELEFONICA.
5. – PLAN DE ETAPAS.
6. – PLANEAMIENTO URBANISTICO.
  - 6.1. – APROBACION INICIAL E INFORMACION PUBLICA.
7. – ORDENANZAS REGULADORAS.
  - 7.1. – CONSIDERACIONES GENERALES.
    - 7.1.1. – Capítulo I. Objeto y ámbito.
    - 7.1.2. – Capítulo II. Régimen urbanístico del suelo.
    - 7.1.3. – Capítulo III. Licencias de obra.
    - 7.1.4. – Capítulo IV. Licencia de las obras de urbanización.
    - 7.1.5. – Capítulo V. Proyecto de urbanización.
  - 7.2. – CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACION.
    - 7.2.1. – Condiciones de las parcelas.
    - 7.2.2. – Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento.
    - 7.2.3. – Condiciones de volumen y forma de las parcelas.
    - 7.2.4. – Condiciones de calidad e higiene de las edificaciones.
    - 7.2.5. – Condiciones de las dotaciones y servicios.
    - 7.2.6. – Condiciones de seguridad de los edificios.
    - 7.2.7. – Condiciones ambientales.
    - 7.2.8. – Condiciones estéticas.
    - 7.2.9. – Relación con el planeamiento superior vigente.
  - 7.3. – CONDICIONES PARTICULARES DE LOS USOS.
    - Ordenanza I. – Naves de almacenamiento e industria.
    - Ordenanza II. – Espacios libres de dominio y uso público.

### ANEXO I.

- CONDICIONES DE EDIFICACION EN LAS PARCELAS.

\* \* \*

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. – INTRODUCCION.

Se redacta el presente Plan Parcial de Ordenación por encargo del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, representado en la persona de su Alcalde Presidente don Alfonso Mozo Liaño. Está situado en la Plaza Mayor, número 1, en Arauzo de Miel. C.P. 09451. N.I.F.: P-0902000.

Redacta este trabajo el Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras, Colegiado n.º 69, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este. Se sitúa el despacho profesional en la calle Isilla, 15, en Aranda de Duero. N.I.F.: 3.371.252 G.

El municipio de Arauzo de Miel, se rige a efectos urbanísticos por Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas por la CPU, con fecha 15 de octubre de 1993, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León», con fecha 22 de noviembre de 1993. Según las citadas, en su redacción se consideró clasificar una zona de terreno como apto para urbanizar, con el objeto de promover una zona para almacenaje y pequeñas industrias, según más adelante se define, como polígono industrial. En aras de su consecución se redacta el presente Plan Parcial.

#### 1.1. – SITUACION Y SUPERFICIES.

El área de actuación es de exclusiva propiedad municipal y está constituida por una franja de terreno de forma sensiblemente triangular. Se encuentra delimitada por la carretera de Aranda y el Camino de los Valles. Ocupa las parcelas 890 y 3.077 del polígono 16 del Catastro Parcelario del citado municipio, más el ensanchamiento del Camino de los Valles, sin afección de las propiedades colindantes, con lo que la superficie neta de actuación asciende a 25.468 m.<sup>2</sup>, según queda determinado en los documentos gráficos de este Plan Parcial.

El lindero situado en la zona más elevada del área de actuación, definido en las N.S., ha sido regularizado como una línea continua quebrada, ya que existe en la actualidad un pequeño quiebro en su zona central generado por la parcela 3.072.

### 2. – SITUACION ACTUAL.

#### 2.1. – CONDICIONANTES FISICOS Y URBANOS.

El terreno se encuentra libre de edificación y sin uso agrícola concreto, en parte debido a su acusada pendiente. Con respecto a la carretera de Aranda está separado por un talud que impide la conexión con la misma.

En su cercanía no existe ningún tipo de edificación, salvo las viviendas unifamiliares que se sitúan en el sector más cercano al municipio. Esta situación anula el posible impacto negativo que el uso industrial del Polígono pudiera generar en el entorno y lo hace idóneo por su cercanía al casco urbano y su independencia del mismo.

El polígono y su entorno, exceptuando la zona más cercana al casco urbano, carece de todo tipo de servicios urbanos, que deberán ser contemplados en la Urbanización del mismo y que más adelante quedan definidos.

El aspecto más significativo es el desnivel que en sentido longitudinal posee el área de actuación, alcanzando en su máxima dimensión un desnivel cercano a los 24 metros, por lo cual será preciso el escalonamiento de la superficie destinada a parcelas. Esta topografía impone la solución adoptada, según queda definida en los documentos gráficos.

La creación de este Polígono de uso Industrial, si bien no es de gran entidad, entendemos posee unas connotaciones humanas positivas por cuanto facilitará la mejora en el nivel social y económico del municipio, así como las condiciones de bienestar urbano al eliminar del casco las posibles implantaciones negativas, imponiendo el traslado de las industrias consideradas molestas, nocivas, insalubres o peligrosas.

#### 2.2. – CONDICIONANTES URBANISTICOS.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en su artículo 2.2.1, Condiciones de Volumen, tienen establecido lo siguiente:

Tipología: Naves adosadas.

Retranqueos: Se admite el adosamiento a los linderos.

Altura máxima: 7,00 m.

Número máximo de plantas: Baja más una (B + 1).

Ocupación máxima de parcela: 100%.

Superficie máxima construida: 1 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>.

Parcela mínima: Superficie mínima: 200 m.<sup>2</sup>.

Ancho mínimo: 10 m.

Fondo mínimo: 15 m.

Usos: De comercio, almacenes y oficinas en situación 2.<sup>a</sup>.

Uso de industria: Categorías 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>. Prohibidas las industrias consideradas como insalubres o peligrosas.

Deberán respetarse las condiciones estéticas establecidas para el resto del municipio, admitiéndose las cubiertas de fibrocemento o chapa siembre que las mismas mantengan un acabado en tono rojizo.

### 3. – PLANEAMIENTO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

El presente Plan Parcial se formula por iniciativa del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, que tiene clasificado este Sector en las N.S.P.M., como suelo apto para urbanizar, para uso industrial.

El contenido de este Plan Parcial se ajusta a las determinaciones contenidas en las legislaciones urbanísticas vigentes que se citan a continuación:

– Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y modificación de la misma en Ley 10/2002, de 10 de julio.

– Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Decreto 223/1999, de 5 de agosto, aprobando el Reglamento Urbanístico en relación con la Ley anterior.

– Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes, modificando la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

– Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22-11-1993).

#### 3.1. – ZONIFICACION.

La zonificación efectuada se asienta sobre los siguientes criterios básicos:

Considerar el Camino de los Valles como eje principal de acceso al Polígono Industrial con una anchura de 11,00 m., estando dotado de calzada, acera y aparcamientos laterales. Irá conectado en dos zonas con la carretera de Aranda para facilitar la circulación de vehículos.

Distribución en sentido transversal de tres vías de acceso a las parcelas, con una anchura de 14,00 m., de los que 6,00 m. se destinan a circulación rodada y a ambos márgenes de la misma, 2,50 m. para aparcamiento de vehículos y 1,50 m. para aceras. Todas las calles irán conectadas por una vía de servicio adaptada a las pendientes del terreno.

Destinar la superficie considerada de difícil aprovechamiento por los acusados desniveles: Zona de inicio del polígono y laterales con la carretera de Aranda, para Equipamiento y Espacios Libres, con un total de 8.667 m.<sup>2</sup>.

Las características del desarrollo previsto en este P.P., quedan indicadas en el siguiente cuadro resumen de superficies conforme a los diferentes usos:

Superficie total de actuación	25.468 m. <sup>2</sup>
Uso predominante. Industrial	8.000 m. <sup>2</sup>
Viarío y aparcamiento	8.801 m. <sup>2</sup>
Espacios libres Uso Público	6.167 m. <sup>2</sup>
Equipamientos	2.500 m. <sup>2</sup>

El aprovechamiento lucrativo queda establecido en un total de treinta y cinco (35) parcelas con superficie neta de 200 m.<sup>2</sup>, tres (3) con 240 m.<sup>2</sup> y una (1) con 280 m.<sup>2</sup>, lo que hace el total de los 8.000 m.<sup>2</sup>.

Según las NN.SS., el aprovechamiento máximo está establecido en 1,2 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>. Por tanto la superficie máxima construida incluidos todos los conceptos será de:

$$8.000 \text{ m.}^2 \times 1,2 \text{ m.}^2/\text{m.}^2 = 9.600 \text{ m.}^2.$$

Conforme establecen los artículos 107 y 128.2.f, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, el aprovechamiento medio máximo asciende a:

$$9.600 \text{ m.}^2/25.468 \text{ m.}^2 = 0,377 \text{ m.}^2/\text{m.}^2.$$

### 3.2. – ESQUEMA DE SERVICIOS.

Se describe seguidamente de forma somera la infraestructura básica que se considera en este Plan Parcial y que deberá definirse en el Proyecto de Urbanización. Esta infraestructura se adapta en sus aspectos generales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

#### 3.2.1. – Red viaria, accesos y aparcamientos.

Según se ha descrito anteriormente, el trazado viario se ajusta a las vías existentes, que conexionan el casco urbano con el polígono industrial, ampliando y regularizando su situación y trazado. La superficie destinada a este uso asciende a 8.801 m.<sup>2</sup>, que se distribuyen en:

Calzadas para tráfico rodado	5.035 m. <sup>2</sup>
Aparcamientos (91 plazas)	1.150 m. <sup>2</sup>
Aceras tráfico peatonal	2.616 m. <sup>2</sup>

Estará compuesto por dos tipos de vías: Las dos de acceso, separadas más de 150 m., según requerimiento de la Sección de Conservación y Explotación del Servicio Territorial de Fomento, con anchura total de calzada de 7,00 m. y las secundarias, con 6,00 m. más los espacios para aceras y de aparcamiento exteriores a las parcelas.

Se situarán aceras peatonales de 1,50 m. de anchura, delimitando el encuentro con la calzada mediante bordillos de hormigón prefabricado. La calzada tendrá un acabado de hormigón sobre zahorra compactada dado el tráfico pesado que se estima para las mismas.

Cada parcela contará con un rebaje de bordillo y acera para el acceso de vehículos, con una anchura de 3,00 m.

#### 3.2.2. – Red de abastecimiento de agua.

Según Normas establecidas, para el cálculo de las dotaciones se considerará un valor de consumo para el tipo de industrial a establecer de 30 litros/habitante/día, y para la limpieza, riego y jardines de 15 litros/día/Ha., con un factor punta industrial  $f = 2$ . La superficie destinada a parcelas es de 8.000 m.<sup>2</sup>.

El abastecimiento se realizará por conexión a la red municipal existente, situando una acometida en cada una de las parcelas previstas con sección a determinar. Esta red se ejecutará con tubería de polietileno o P.V.C., sin perjuicio de que por interés municipal se ordene otro tipo de conducción.

Para los hidrantes contra incendios se dispondrá una red diferenciada con una capacidad de dotación de 8 litros/segundo. Estarán situados a distancias no superiores a 100 metros. Para

garantizar la limpieza y riego de las calles, se instalarán bocas de riego en las aceras, con separaciones no superiores a 50 m.

Para los jardines a desarrollar en el Proyecto de Urbanización, se optará por riego automático.

Toda la red se ejecutará por las aceras al objeto de su mejor mantenimiento.

#### 3.2.3. – Red de saneamiento y vertidos.

Toda la red se realizará con tubería de P.V.C. debidamente homologada para el uso industrial contemplado, con las secciones y trazado a definir en el Proyecto de Urbanización. Se ajustará a lo previsto en las Normas Subsidiarias.

La red de saneamiento y los pozos de registro irán dispuestos en el centro de las calzadas, conectando en lo posible en cada uno de ellos cuatro parcelas, según la disposición indicada en el Plano de Saneamiento. En ningún caso se prevén separaciones superiores a 50 m. Todas las calles y según la pendiente de las mismas, contarán con sumideros para recogida de aguas pluviales.

Al igual que el resto de instalaciones, se ejecutará su conexión con la red municipal existente. Al existir un sistema unitario se mantendrá el mismo unificando las aguas pluviales y fecales.

#### 3.2.4. – Red eléctrica de fuerza y alumbrado público.

El esquema de la misma queda indicado en el plano correspondiente. Su trazado se ajustará a las indicaciones que en su día otorgue la empresa suministradora, realizando la línea de alta desde el lugar que la misma establezca.

En el Proyecto de Urbanización y según directrices, tanto de la empresa suministradora como de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Industria y Energía, quedarán indicadas las características de su trazado.

Se prevé que toda la conducción se realice bajo tubo de P.V.C., bajo las aceras, con acometida a cada parcela. El aislamiento mínimo de los conductores será de 1.000 V.A.

Para el alumbrado público se dispondrá una red a lo largo de todas las aceras, conexionada con un punto de regulación regio por célula fotoeléctrica.

El suministro se realizará a una tensión de 380 V. entre fases. En los cruces de calzadas, las tuberías estarán protegidas con tubos de hormigón. Las arquetas irán situadas a distancia que permita un buen tendido de cable y al pie de cada farola.

Los niveles de iluminación, de acuerdo con la Normativa, y considerando un nivel de circulación bajo serán de 10 lux a 1,50 m. del pavimento. Con estos niveles y estimando unas farolas de 4 metros de altura, usando lámparas V.S.A.P., de 150 W., exigirá una separación máxima entre farolas de 25 metros. En todo caso, en el Proyecto de Urbanización se exigirá la cumplimiento de cuantas Normas están establecidas al respecto.

#### 3.2.5. – Red de canalización telefónica.

Con objeto de garantizar una cierta calidad estética en el polígono evitando tendidos aéreos, toda la red de suministro irá enterrada bajo las aceras en paralelo a las redes eléctricas, ejecutándose con tubo de P.V.C. de 100 mm. de diámetro, con sus correspondientes arquetas de registro, con toma en cada parcela.

El trazado y características de la red vendrán fijados por la compañía suministradora. Al respecto se deberá aplicar lo previsto en el Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre Infraestructuras comunes en los edificios para acceso a los Servicios de Telecomunicación.

## 4. – EVALUACION ECONOMICA DE EJECUCION DE SERVICIOS Y OBRAS DE URBANIZACION.

Para el estudio económico financiero, se realizan las mediciones y valoraciones de las diferentes unidades de obra, de acuerdo con el siguiente desglose de capitulos:

## CAPITULO I. – EXPLANACION, PAVIMENTACION Y SEÑALIZACION

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
01.01	M3 EXCAVACION DE TIERRAS Excavación de tierras a plena masa con retirada a vertedero, incluso nivelación y compactación de base, formación de taludes y adecuación en vertedero	9.600,00	400	3.840.000
01.02	M3 RELLENO DE TIERRAS ZONAS BAJAS Relleno de tierras procedentes de desmonte, incluso compactación y nivelación	2.300,00	300	690.000
01.03	M2 MURO DE HORMIGON ARMADO Muro de hormigón armado 30 cm. de espesor medio, incluso p.p. de cimentación, excavación y taluzado posterior	480,00	18.000	8.640.000
01.04	M3 RELLENO Y COMPACTACION DE ZAHORRA Relleno y compactación de zahorra natural en tongadas de 20 cm. de espesor, incluso ejecución de ensayos	1.742,00	1.100	1.916.200
01.05	M2 PAVIMENTO DE CALZADAS Pavimento de calzadas y aparcamientos con capa de hormigón HM-20 con mallazo o fibras minerales, extendido, vibrado, juntas de construcción y dilatación, incluso fratasado	6.147,00	2.440	14.998.680
01.06	M2 IDEM. IDEM. DE 15 CM. Idem. idem. de 15 cm. de espesor en aceras	2.260,00	2.010	4.542.600
01.07	ML BORDILLO DE HORMIGON Bordillo de hormigón de 25 cm. de canto, con doble capa de cuarzo, incluso excavación, base y relleno de hormigón, rejuntado, limpieza, etc.	1.240,00	1.760	2.182.400
01.08	ML BORDILLO JARDINERO Bordillo jardinero de 10 x 20 cm. idem. idem. anterior	453,00	1.610	729.330
01.09	ML CUNETA Cuneta badén prefabricada o in situ de 50 cm. de anchura, incluso excavación, base de hormigón, etc.	236,00	3.160	745.760
01.10	ML VALLA SIMPLE TORSION Valla simple torsión 50 x 1,5 mm. de 2 m. de altura en separación de fincas, incluso dados de anclaje de hormigón, tensores, postes y montaje	190,00	2.500	475.000
01.11	M2 PREPARACION DE TALUDES Preparación de taludes y zonas verdes, incluso extendido y regleado de tierra vegetal y plantación de zonas arbustivas y césped	5.720,00	500	2.860.000
01.12	ML REMATE DE CALZADA Remate de calzada con carretera, incluyendo corte con disco, picado y remates	100,00	750	75.000
01.13	M2 PINTURA REFLEXIVA Pintura reflexiva, en calzada	240,00	1.400	336.000
01.14	UD SEÑALIZACION VERTICAL Señalización vertical y horizontal en interior del polígono, con señales de prioridad, stop, velocidad máxima, marcas viales, etc.	1,00	450.000	450.000
01.15	UD LETREROS Letreros indicadores de «Polígono Industrial» situados en la carretera de acceso a la población de 1,20 x 1,00 m. de dimensión mínima	2,00	75.000	150.000
01.16	PA JARDINERIA Jardinería y mobiliario	1,00	250.000	250.000
TOTAL CAPITULO I				42.880.970

## CAPITULO II. – RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
02.01	ML ZANJA PARA CONDUCCION DE RED Zanja para conducción de red de agua sanitaria, incluyendo excavación y posterior tapado y compactado de la misma con material seleccionado	1.021,00	820	837.220
02.02	ML TUBERIA DE POLIETILENO Tubería de polietileno de varios diámetros y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluso cama y recubrimiento de arena, conexiones, empalmes, codos, etc., instalada y probada	1.021,00	1.650	1.684.650
02.03	ML REFUERZO DE TUBERIAS Refuerzo de tuberías en cruce de calzada de tubería de hormigón de Ø 200 y hormigonado de zanja	113,00	3.600	406.800
02.04	UD ACOMETIDA A PARCELAS Acometida a parcelas con tubería de 1 1/2", incluso collarín de toma, zanja, llave de corte y arqueta	38,00	25.200	957.600

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
02.05	UD EJECUCION DE SISTEMA DE VACIADO Ejecución de sistema de vaciado de tubería, incluso llave de vaciado, arqueta y conexión con red de desagüe	1,00	45.900	45.900
02.06	UD VALVULA DE CORTE Válvula de corte de fundición, nodular, con juntas de goma, incluso bridas, conexión, etc., colocadas	16,00	28.500	456.000
02.07	UD ARQUETA DE VALVULAS Arqueta de válvulas, ejecutadas con base de hormigón, muros de hormigón y tapa de fundición dúctil Ø 600, incluso excavación y relleno y compactado posterior	11,00	26.300	289.300
02.08	UD BOCA DE RIEGO MODELO Boca de riego modelo municipal, incluso conexión a red, excavación, toma, etc., rematada Ø 45 mm.	11,00	19.700	216.700
02.09	UD HIDRANTE Hid. de hidrante de incendios de Ø 80 mm.	8,00	58.700	469.600
02.10	UD CONEXION DE RED Conexión de red de abastecimiento con red general municipal incluso tubería, arqueta, llave de corte, etc., según instrucciones municipales	1,00	200.000	200.000
TOTAL CAPITULO II				5.563.770

## CAPITULO III. – RED DE SANEAMIENTO

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
03.01	ML ZANJA PARA CONDUCCION Zanja para conducción de red de saneamiento, incluyendo excavación y posterior tapado y compactado de la misma con material seleccionado	1.006,00	1.110	1.116.660
03.02	ML TUBERIA DE SANEAMIENTO Tubería de saneamiento en P.V.C. de 5 atmósferas, incluso cama y recubrimiento de arena, clips de conexión, etc.	1.006,00	3.860	3.883.160
03.03	ML IDEM. IDEM. EN ENTUBADO Idem. ídem. en entubado de cuneta con tubería de Ø 400 mm.	90,00	4.600	414.000
03.04	UD POZO DE REGISTRO Pozo de registro ejecutado con fábrica de ladrillo macizo ordinario a 1 pie enfoscado u hormigón, excavación, base de hormigón y tapa de fundición dúctil apta para tráfico pesado	19,00	46.300	879.700
03.05	UD EJECUCION DE ARQUETA Ejecución de arqueta de toma individual, ídem. ídem. incluso tubo de conexión	20,00	30.100	602.000
03.06	UD SUMIDERO IDEM. IDEM. Sumidero ídem. ídem. con rejilla de fundición	25,00	20.200	505.000
03.07	UD CONEXION DE RED DE SANEAMIENTO Conexión de red de saneamiento a Red General Municipal	1,00	220.000	220.000
TOTAL CAPITULO III				7.620.520

## CAPITULO IV. – ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
04.01	ML EJECUCION DE ZANJA Ejecución de zanja, incluso excavación y posterior tapado y compactado con material seleccionado para fuerza y alumbrado	1.685,00	760	1.280.600
04.02	ML CANALIZACION CON DOS TUBOS DE P.V.C. Canalización con dos tubos de P.V.C. de Ø 100 mm. para fuerza, incluso línea eléctrica en cable cobre con aislamiento de 1.000 V., hormigonado de tubos, cruces, etc.	715,00	3.600	2.574.000
04.03	ML IDEM. IDEM. PARA ALUMBRADO Idem. ídem. para alumbrado	970,00	3.400	3.298.000
04.04	UD ARQUETAS DE REGISTRO Arquetas de registro y derivación en red eléctrica, de acuerdo a Normativa de empresa suministradora	62,00	24.300	1.506.600
04.05	UD EJECUCION DE ARQUETAS Ejecución de arquetas con tubo de P.V.C. para acometida a parcelas, incluso excavación, etc.	39,00	21.200	826.800
04.06	UD LUMINARIA CON BACULO Luminaria con báculo de 8 m., incluso lámpara, toma de tierra, cableado, etc., con doble reactancia	25,00	86.000	2.150.000

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
04.07	PA REFUERZO DE CONDUCCIONES Refuerzo de conducciones en cruce de calzada	1,00	100.000	100.000
04.08	UD CONEXION DE RED Conexión de red con red municipal existente, incluso cuadro de protección, etc.	1,00	400.000	400.000
TOTAL CAPITULO IV				12.136.000

## CAPITULO V. – TELEFONIA

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
05.01	ML EJECUCION DE ZANJA Ejecución de zanja, incluso excavación y posterior tapado y compactado con material seleccionado para canalización telefónica	710,00	760	539.600
05.02	ML CONDUCCION CON DOS TUBOS Conducción con dos tubos de P.V.C. Ø 63, incluso hormigonado en zonas de protección y arena en canalización normal, con p.p. de codos, tes, etc.	710,00	1.100	781.000
05.03	UD ARQUETAS DE PASO Arquetas de paso, ejecutadas de acuerdo a la Normativa de la Compañía Distribuidora	27,00	24.500	661.500
05.04	UD EJECUCION DE ARQUETAS Ejecución de arquetas idem. para acometidas a parcelas	21,00	22.100	464.100
05.05	UD CONEXION A RED Conexión a red general existente	1,00	200.000	200.000
05.06	PA CONTROL DE CALIDAD Control de calidad de materiales	1,00	300.000	300.000
05.07	UD MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD Medidas de seguridad y salud laboral de acuerdo a Normativa	1,00	650.000	650.000
TOTAL CAPITULO V				3.596.200
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>71.797.460</b>
Equivalencia en euros				431.511,43

## PLAN PARCIAL INDUSTRIAL EN ARAUZO DE MIEL (BURGOS)

## Resumen de capítulos

Capítulo I	Explanación, pavimentación y señalización . . . . .	42.880.970
Capítulo II	Red de abastecimiento de agua . . . . .	5.563.770
Capítulo III	Red de saneamiento . . . . .	7.620.520
Capítulo IV	Energía eléctrica y alumbrado . . . . .	12.136.000
Capítulo V	Telefonía . . . . .	3.596.200
	Importe total presupuesto . . . . .	71.797.460
	19% gastos generales y margen industrial . . . . .	13.641.517
	Suma . . . . .	85.438.977
	16% IVA . . . . .	13.670.236
	<b>IMPORTE TOTAL</b> . . . . .	<b>99.109.213</b>
	Equivalencia en euros . . . . .	595.658,37

Asciende el presente proyecto a la cantidad de noventa y nueve millones ciento nueve mil doscientas trece pesetas.

\* \* \*

## 5. – PLAN DE ETAPAS.

Debido a la extensión del polígono a ejecutar, y en base a las exigencias de suelo, se fija la actuación delimitándola en tres unidades cuya gestión corresponderá al Ayuntamiento de Arauzo de Miel, según queda determinado en el Plano de Plan de Etapas.

Conforme a lo dictaminado en el artículo 72 y siguientes de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, sobre Actuaciones Integradas, la gestión se realizará en tres actuaciones completas de cada sector, incluyendo cada una de ellas todas las dotaciones urbanísticas públicas necesarias para desarrollar la actuación.

## 6. – PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 15-04-99), Capítulo II, Planeamiento Urbanístico, el presente Plan Parcial tiene como principal objeto la ordenación detallada del sector de Suelo Urbanizable recogido en las N.S.P.M. del municipio de Arauzo de Miel.

Según establece el artículo 46, los Planes Parciales desarrollados en sectores de Suelo Urbanizable Delimitado, tienen por objeto establecer la ordenación detallada. Esta ordenación no modifica la ordenación general establecida, estableciendo las determinaciones de ordenación detalladas conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley.

Su conveniencia viene justificada expresamente por el deseo municipal de desarrollar el sector y definir con precisión los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas necesarias para su desarrollo, incluidas las obras de conexión con las ya existentes. Asimismo incluye las medidas necesarias para la integración del sector en su entorno

#### 6.1. — APROBACION INICIAL E INFORMACION PUBLICA.

Corresponderá al Ayuntamiento acordar la aprobación inicial, debiendo abrir inmediatamente un periodo de información pública, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 142, con información pública en las unidades administrativas más cercanas, además de en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios municipal. Su duración mínima será de un mes y máxima de tres.

Una vez aprobado el Plan Parcial se remitirá a la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Provincial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León.

En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del mismo.

Concluida la información pública, cuando los cambios que procedan signifiquen una alteración sustancial de la ordenación establecida, sin que pueda entenderse como tal la simple alteración de una o varias determinaciones de la misma, se abrirá un nuevo periodo de información pública de un mes de duración. En otro caso, bastará la simple notificación a los afectados por los cambios.

Aprobación del Plan Parcial: A la vista del resultado de la información pública, y antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, el Ayuntamiento acordará la aprobación provisional, señalando los cambios que procedan respecto a lo aprobado inicialmente.

El Ayuntamiento elevará el Plan Parcial a la Administración de la Comunidad, la cual examinará, tanto su legalidad como los aspectos relacionados con el ámbito competencial, y resolverá sobre su aprobación definitiva antes de tres meses desde su recepción, transcurridos los cuales podrá entenderse aprobado conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo. Cuando se observen deficiencias, según su naturaleza y gravedad se optará entre:

- a) Su directa subsanación mediante la introducción de correcciones.
- b) La suspensión de la aprobación para que se subsanen las deficiencias y se eleve nuevo expediente.
- c) La suspensión parcial de la aprobación cuando las deficiencias afecten solo a una parte del Plan, pudiendo aprobarse el resto.

Vigencia: El Plan tendrá vigencia indefinida. No obstante la Administración Pública competente podrá proceder en cualquier momento a alterar sus determinaciones mediante los procedimientos de revisión o modificación indicados en los artículos 57 y 58 de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Efectos del Plan Parcial: El mismo será ejecutivo y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

## 7. — ORDENANZAS REGULADORAS.

### 7.1. — CONSIDERACIONES GENERALES.

#### 7.1.1. — *Capítulo I. Objeto y ámbito.*

Las presentes ordenanzas tienen por objeto reglamentar el uso de los terrenos en cuanto a su volumen, destino y condiciones de todo tipo que deben reunir las construcciones a realizar en

el ámbito del presente Plan Parcial, cuyos límites se definen en los Planos del mismo.

El Ayuntamiento de Arauzo de Miel asume el ejercicio de todas las facultades que se deriven de la aplicación de estas ordenanzas, una vez aprobadas definitivamente.

#### 7.1.2. — *Capítulo II. Régimen urbanístico del suelo.*

En la ordenación del sector propuesto en este Plan Parcial, existirán las siguientes zonas de distinto uso, reflejadas en la documentación gráfica:

1. Parcelas destinadas a edificaciones de carácter industrial o de almacenamiento
2. Areas libres para parques y jardines
3. Sistema de circulación rodada y peatonal.

El conjunto de las 39 parcelas forman un todo indivisible. Queda prohibida la segregación y admitida la agregación de las mismas.

Se ha fijado una zona de equipamiento cumpliendo con el mínimo de cesión, que está establecido en 1.780 m.<sup>2</sup>, ascendiendo la dotación a 2.668 m.<sup>2</sup>.

El sistema peatonal está constituido por las aceras que interconexiónan toda la zona de actuación. En el sistema de viales se vinculan los aparcamientos establecidos a las parcelas, dando servicio a los visitantes.

#### 7.1.3. — *Capítulo III. Licencias de obra.*

Estará sujeta a la obtención de licencia municipal de obras cualquier actuación que se pretenda realizar, no autorizándose obras cuyo contenido sea contrario a alguna de las determinaciones del Plan Parcial.

#### 7.1.4. — *Capítulo IV. Licencia de las obras de urbanización.*

Las obras de urbanización se entenderán autorizadas con los acuerdos de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización correspondiente. Autorizado el comienzo de las obras de urbanización por el Ayuntamiento y notificado por el Promotor con antelación mínima de 15 días su intención de iniciarlas, se fijará el día para la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. El plazo de la ejecución de las citadas obras comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma de dicha Acta.

#### 7.1.5. — *Capítulo V. Proyecto de Urbanización.*

El Proyecto de Urbanización tendrá como objeto la definición técnica precisa para la realización de las obras de acondicionamiento urbanístico del suelo, en ejecución de lo determinado en el presente Plan Parcial de Ordenación.

El proyecto no podrá modificar las previsiones del Plan Parcial, sin perjuicio de que puedan efectuarse las adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.

El Proyecto de Urbanización estará constituido por los documentos señalados en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Durante la ejecución de las obras, el Ayuntamiento ejercerá las funciones de inspección técnica y urbanística, vigilancia y control de las mismas, todo ello al amparo de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación y demás normativas establecidas sobre Control de Calidad de la Edificación.

## 7.2. — CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACION.

### 7.2.1. — *Condiciones de las parcelas.*

7.2.1.1. — Relación entre la edificación y la parcela: Toda edificación estará indisolublemente vinculada a una de las parcelas.

7.2.1.2. — Segregación y agregación de parcelas: No se permite la segregación de las parcelas que no cumplan con las condiciones señaladas en las Normas Subsidiarias. Se permitirá la agregación de parcelas, previa justificación de la necesidad de tal actuación.

7.2.1.3. – Delimitación e identificación de parcelas: Las parcelas quedarán delimitadas por sus linderos y numeración indicada en el Plano Parcelario.

7.2.1.4. – Linderos: Son las líneas perimetrales que delimitan una parcela y la distinguen de sus colindantes. Se considera linderos frontal el que delimita la parcela con la vía pública. Son linderos laterales los restantes.

Si una parcela tiene más de un linderos en contacto con vias o espacios libres de uso público, se mantendrá como frontal el lindante con la vía de acceso pública.

7.2.1.5. – Superficie de parcela: Es la dimensión considerada en proyección horizontal del área comprendida dentro de los linderos de la misma.

7.2.1.6. – Parcela máxima: No está considerado, admitiéndose la agregación de parcelas.

7.2.1.7. – Parcela edificable: Es la resultante de aplicar los retranqueos establecidos en estas Normas, en cumplimiento de lo dictado en las Normas Subsidiarias.

#### 7.2.2. – Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento.

Son las condiciones que determinan la dimensión de las edificaciones que pueden levantarse en una parcela y concretan el contenido del derecho de propiedad.

7.2.2.1. – Superficie edificada por planta: Es la comprendida entre los límites exteriores de cada una de las plantas edificadas. En el cómputo de la superficie edificada por planta quedarán suprimidos los soportales, pasajes de acceso, patios interiores no cubiertos, los elementos ornamentales de cubierta y la superficie bajo cubierta que carezca de posibilidades de uso o esté destinada a instalaciones de la edificación (altura libre inferior a 1,90 m.).

7.2.2.2. – Superficie edificada total: Es la suma de las superficies edificadas accesibles desde cada una de las plantas que componen el edificio.

7.2.2.3. – Superficie útil: Es la comprendida en el interior de sus paramentos verticales sin considerar los mismos una vez terminados. La superficie útil total será la suma de cada una de las útiles de las dependencias que constituyen la edificación

7.2.2.4. – Superficie edificable: Es la relación entre la superficie construida total edificable y la superficie de la proyección horizontal del terreno. Debe considerarse como la superficie que puede asentarse la edificación, según la delimitación que establezcan las determinaciones gráficas o las ordenanzas de condiciones de edificación que sean de aplicación a la parcela.

#### 7.2.3. – Condiciones de volumen y forma de las edificaciones.

Son las condiciones que definen la organización de los volúmenes y forma de las construcciones.

7.2.3.1. – Sólido capaz: Es el volumen definido por el planeamiento, dentro del cual debe inscribirse la edificación que sobresale del terreno.

7.2.3.2. – Altura del edificio: La altura de un edificio es la dimensión vertical de la parte del edificio que sobresale del terreno. Se puede medir en número de plantas o en metros.

7.2.3.3. – Cota de origen: Se tomará como cota cero la existente en la acera en el centro de cada parcela.

7.2.3.4. – Número de plantas: Es el número de plantas por encima de la cota de origen o de la rasante del terreno, incluida la planta baja.

7.2.3.5. – Altura de cornisa: Es la señalada en el planeamiento como valor límite de la altura de la edificación. Se corresponde con la distancia vertical medida desde el punto central de la edificación hasta la cara inferior del último forjado.

7.2.3.6. – Altura máxima: Se establece con dos criterios, por número de plantas y por distancia vertical en metros. Cuando se usen ambas prevalecerá la menor.

7.2.3.7. – Construcciones por encima de la altura máxima: Solo podrán admitirse las vertientes de las cubiertas, remates de cajas de escalera, antepechos, chimeneas y remates ornamentales con altura máxima de 1,50 metros.

7.2.3.8. – Altura de planta: Es la distancia vertical medida entre las caras superior e inferior de dos forjados consecutivos. La altura libre de planta se considerará desde la cara superior del pavimento terminado y la cara inferior del forjado de techo o del falso techo si lo hubiera. En ningún caso será inferior a 2,50 metros.

7.2.3.9. – Planta de sótano: Es aquella que se desarrolla y tiene su techo por debajo de la planta baja del edificio y no cumple con las condiciones de semisótano. Su altura libre mínima será de 2,30 metros.

7.2.3.10. – Planta semisótano: Es aquella que tiene su techo bajo la planta baja y se sitúa a cota no superior a 1,50 metros respecto a la rasante del terreno natural.

7.2.3.11. – Planta baja: Se considera como tal la situada más directamente desarrollada por encima del terreno.

7.2.3.12. – Planta de piso: Es o son las plantas situadas por encima de la considerada planta baja del edificio que no sea considerada bajo cubierta.

7.2.3.13. – Planta bajo cubierta: Planta normalmente con los techos en pendiente, situada entre la cara superior del último forjado y los elementos constructivos de la cubierta.

#### 7.2.4. – Condiciones de calidad e higiene de las edificaciones.

Son las que se determinan con objeto de garantizar que las edificaciones se realizan dentro de las normas de salubridad y las de buena construcción.

7.2.4.1. – Aislamiento térmico: Las construcciones que se realicen dentro del ámbito del presente Plan Parcial deberán cumplir las condiciones de transmisión y aislamiento térmico previsto en la Norma Básica de la Edificación NBE-CT-79, «Condiciones Térmicas en los Edificios».

7.2.4.2. – Aislamiento acústico: Las edificaciones a realizar deberán cumplir la Norma Básica NBE-CA-88, sobre «Condiciones Acústicas en los Edificios».

7.2.4.3. – Impermeabilización: Las soleras, muros perimetrales de sótanos o semisótanos, cubiertas, juntas de la construcción y demás elementos susceptibles de permitir la filtración de agua, deberán estar impermeabilizados y aislados convenientemente.

Las carpinterías exteriores cumplirán la Norma Básica de la Edificación sobre condiciones térmicas de los edificios.

7.2.4.4. – Condiciones de las dependencias habitables: Quedan prohibidas en las plantas de sótano, admitiéndose en los semisótanos cuando reúnan las debidas condiciones de calidad e higiene.

Todas las dependencias habitables deberán contar con las adecuadas condiciones de iluminación natural y ventilación, natural o forzada. Los huecos al respecto tendrán dimensiones superiores a 1/8 de la superficie de la dependencia.

7.2.4.5. – Patios: En todo caso los patios cerrados tendrán como dimensión mínima 3,00 x 3,00 metros. No podrán estar cerrados superiormente. En la anchura dictada no podrá estar ocupada por cuerpos volados.

#### 7.2.5. – Condiciones de las dotaciones y servicios de las edificaciones.

Son las referidas al conjunto de las instalaciones, maquinaria y espacio ocupado, al objeto de garantizar su buen funcionamiento. Todas las parcelas contarán con servicio de agua potable, energía eléctrica, telefonía, evacuación de aguas fecales y pluviales, servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en forma y cantidad suficiente para el destino de la edificación que se verifique.

#### 7.2.6. – Condiciones de seguridad de los edificios.

Tienen como objeto garantizar la máxima protección a las personas mediante los siguientes requisitos que deben reunir las edificaciones.

7.2.6.1. – Acceso a las edificaciones: Todas las parcelas deberán estar señalizadas exteriormente para su identificación, de forma que sea visible día y noche. Será competencia municipal la elección del sistema de identificación de calles y parcelas de forma uniforme para todas ellas.

7.2.6.2. – Señalización de los edificios: Todos los edificios a situar en el interior de las parcelas podrán situar cuantas señalizaciones informativas o publicitarias de carácter particular deseen incorporar.

En el interior de los mismos deberá cumplirse con lo dictaminado en la Norma Básica de Edificación CPI/96, sobre señalización, iluminación y emergencia.

7.2.6.3. – Escaleras: La anchura útil de las escaleras de uso público no será inferior a 100 cm. La altura máxima de las tabicas será de 18 cm. y la huella no menor de 28 cm.

Caso de constituirse rampas para acceso de disminuidos físicos se cumplirá lo establecido en la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Castilla y León, sobre accesibilidad y supresión de barreras.

7.2.6.4. – Prevención de incendios: Todas las construcciones deberán cumplir con lo establecido en la Norma NBE-CPI/96, sobre Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios. El Ayuntamiento velará por su estricto cumplimiento.

7.2.6.5. – Prevención de las caídas: Todos los huecos al exterior con altura superior a 100 cm., así como las barandillas de escalera, estarán protegidos mediante barandillas de altura no inferior a 90 cm. Los barrotes de separación tendrán una separación máxima de 15 cm.

#### 7.2.7. – Condiciones ambientales.

Son las que deben contemplarse en las edificaciones para permitir su uso, cualquiera que sea su actividad e instalaciones que albergue.

7.2.7.1. – Compatibilidad de actividades: En el ámbito del presente Plan Parcial solo podrán instalarse actividades autorizadas por la Ley 5/93 de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 209, de 29 de octubre de 1993), sobre Actividades Clasificadas. Todas las actividades deberán contar con la previa licencia de actividad, Capítulo II de la citada Ley.

Las actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas se ajustarán al régimen de autorización y funcionamiento previsto en la Ley. Queda sometida a dicho régimen, cualquier actividad o instalación susceptible de ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgo para las personas o bienes.

7.2.7.2. – Emisión de radioactividad y perturbaciones eléctricas: En ningún caso se permitirá ninguna actividad que emita radiaciones peligrosas o produzca perturbaciones eléctricas que afecten al funcionamiento de los demás usuarios.

7.2.7.3. – Transmisión de ruido: El nivel sonoro se medirá en decibelios (dBA), según la Norma UNE 21/314/75. Todas las edificaciones deberán justificar a nivel de proyecto y comprobado durante el funcionamiento de las mismas, el sometimiento a la Norma Básica NBE-CA-88, sobre Condiciones Acústicas en los Edificios.

Los elementos constructivos deberán poseer los niveles de aislamiento mínimo a ruido aéreo R, que establece la citada Norma.

7.2.7.4. – Vibraciones: No se permitirá ninguna actividad que produzca vibraciones detectables en el resto de parcelas colindantes.

7.2.7.5. – Emisión de gases, humos, partículas y otros contaminantes atmosféricos: No se permitirá la emisión de ningún tipo

de cenizas, polvo, humos, vapores, gases ni otras formas de contaminación que puedan causar daños a la salud de las personas, a la riqueza animal o vegetal, a los bienes inmuebles o deterioren las condiciones de limpieza exigibles a toda concentración urbana.

Los gases, humos o partículas y en general cualquier elemento contaminante, no podrán ser evacuados libremente al exterior en ningún caso. Deberán hacerlo a través de conductos o chimeneas que se ajusten a lo dispuesto en cada caso en la reglamentación vigente.

#### 7.2.8. – Condiciones estéticas.

Son las que se imponen a la edificación con el objeto de obtener los mejores resultados en la imagen paisajística de la zona de actuación.

7.2.8.1. – Salvaguarda de la estética: El Plan Parcial demostrará la consecución de unidades coherentes en el aspecto formal, mediante los correspondientes estudios de impacto ambiental. Sobre la base de un análisis del lugar en que se identifiquen sus límites visuales desde los puntos de contemplación más frecuentes, las vistas desde o hacia el sitio a conservar o crear, las siluetas características, así como los elementos importantes en cuanto a rasgos del paisaje, puntos focales, arbolado y edificios existentes, se justificará la solución adoptada que deberá contemplar al menos los siguientes aspectos:

Creación de una estructura espacial comprensiva tanto del sistema de espacios abiertos (áreas verdes, grandes vías) como del de los espacios cerrados (calles, itinerarios del peatón).

Establecimiento de criterios para la disposición y orientación de los edificios en lo que respecta a su percepción visual desde las vías perimetrales, los accesos y los puntos más frecuentes e importantes de contemplación.

Establecimiento de criterios selectivos o alternativos para el empleo armónico de los materiales de urbanización, de edificación y de ajardinamiento, así como de las coloraciones permitidas para los mismos.

Las determinaciones o condicionamientos a que dé lugar la solución adoptada, deberán plasmarse gráficamente en diagramas y planos esquemáticos de la estructura formal propuesta, en planta o alzados a escala entre 1:500 y 1:2.000, así como en explicaciones o comentarios escritos que permitan orientar el carácter del futuro desarrollo.

7.2.8.2. – Consideración del entorno: Las obras de nueva edificación deberán proyectarse tomando en consideración la topografía del terreno, posición del terreno respecto a hitos u otros elementos visuales, la solución formal a la tipología y materiales del área y demás constantes definitorias de su integración en el medio urbano.

El Ayuntamiento podrá establecer los criterios selectivos o alternativos para el empleo armonioso de los materiales de edificación de urbanización y de ajardinamiento, así como las coloraciones admitidas.

#### 7.2.9. – Relación con el planeamiento superior vigente en el municipio.

En el caso de contradicción entre las determinaciones de las Ordenanzas de este Plan Parcial y las contenidas en las Condiciones Generales de la Edificación de las Normas Subsidiarias de Arauzo de Miel, prevalecerán estas, salvo cuando aquellas tengan carácter más restrictivo.

Igualmente para Condiciones de Edificación no indicadas en este Plan Parcial, tendrán validez las recogidas en las Normas Subsidiarias Municipales.

#### 7.3. – CONDICIONES PARTICULARES DE LOS USOS.

Contemplan las condiciones particulares a las que deben ajustarse las diferentes actividades para poder ser desarrolladas allí donde el Plan Parcial de Ordenación lo determine.

7.3.1. – Ordenanza I. Naves de almacenamiento e industria.

Condiciones. –

7.3.1.1. – Unidades edificables: Estarán constituidas por cada uno de los elementos aislados, tales como las naves de uso industrial, y deberán ser objeto de un único proyecto arquitectónico, así como el tratamiento que corresponda dar al suelo no ocupado por la edificación.

7.3.1.2. – Parcelación. Carácter indivisible de las parcelas: Las parcelas, en la superficie y forma que figura en el plano parcelario tienen carácter vinculante y al estar limitado su número, estas tendrán calidad de indivisibles.

Podrán realizarse modificaciones de los límites y superficies de las parcelas, siempre que su superficie mínima sea superior a 200 m.<sup>2</sup>.

7.3.1.3. – Cerramientos: Al quedar dotada cada parcela de la correspondiente urbanización exterior, será obligatorio para cada propietario la ejecución de los distintos linderos de sus cerramientos, según la normativa contenida en la presente ordenanza.

No será obligatorio el cerramiento de los linderos comunes a distintas parcelas, siempre que para ello exista conformidad de los titulares de las mismas. En caso de ejecución, el coste será compartido por los propietarios colindantes.

En los cerramientos exteriores, el vallado se ejecutará con zócalo de fábrica de 60 cm. de altura máxima, en armonía con la fachada del edificio. Sobre este zócalo se colocará verja metálica.

Índice de edificabilidad sobre parcela neta: 1 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>.

Altura máxima en número de plantas: 2 plantas.

Altura máxima de cornisa: 7,00 m.

Fondo máximo edificable en planta baja: No se fija.

Idem. en plantas altas: No se fija.

Ocupación de parcela: 100%.

Retranqueo a alineación exterior: Sin retranqueos.

Retranqueo a linderos y fondo de parcela: 0,00 m.

Pendiente máxima de cubierta: 35%.

Tipo de edificación: Aislada o adosada.

7.3.1.4. – Condiciones particulares: Los porcentajes resultantes en cada parcela, una vez deducida la superficie susceptible de edificación, se considerarán afectos de modo permanente a la calificación de zonas verdes privadas y estos terrenos no podrán ser parcelados ni vendidos, con independencia de la totalidad de la parcela.

7.3.1.5. – Aparcamiento: Será obligatoria la inclusión de una plaza de aparcamiento por cada parcela.

7.3.1.6. – Anexos y edificaciones complementarias: Quedan prohibidas todas aquellas construcciones complementarias que no estén vinculadas al proceso industrial que se desarrolle en la parcela, debiendo en su caso formar un conjunto armónico con el resto de la edificación.

7.3.1.7. – Sótanos y construcciones bajo rasante: Los sótanos y edificaciones bajo rasante autorizadas no computarán en volumen ni tampoco en superficie.

7.3.2. – Ordenanza II. Espacios libres de dominio y uso público.

Comprende esta zona los espacios destinados a Zonas Libres definidas en el Plano de Ordenación. En el proyecto de urbanización se incluirá estudio específico que contendrá las determinaciones generales siguientes:

Las zonas verdes llevarán el tratamiento general de parques, con plantación arbórea de especies autóctonas de rápido crecimiento y setos bajos.

La densidad de árboles por metro cuadrado será como mínimo de 0,04 unidades.

En la Zona de Parque se incluirán en proyecto los elementos de mobiliario urbano, como bancos, farolas, etc., necesarios para su correcta utilización.

7.3.2.1. – Cubiertas de los edificios: Se admite la libre formación de pendientes con la limitación del 35% de inclinación. En cuanto a sus colores solo se admitirán los que no destaquen o contrasten con el fondo, evitando los choques visuales.

\* \* \*

ANEXO I

CONDICIONES DE EDIFICACION EN LAS PARCELAS

Se vendrá a lo reflejado anteriormente sobre los condicionantes urbanísticos que deberán ser respetados.

Parcela	Superficie (m. <sup>2</sup> )	Superf. máx. edificable (m. <sup>2</sup> )	Volumen máx. edificable (m. <sup>3</sup> )
1	200	150,00	1.050,00
2	240	180,00	1.260,00
3	200	150,00	1.050,00
4	200	150,00	1.050,00
5	200	150,00	1.050,00
6	240	180,00	1.260,00
7	200	150,00	1.050,00
8	200	150,00	1.050,00
9	200	150,00	1.050,00
10	200	150,00	1.050,00
11	200	150,00	1.050,00
12	240	180,00	1.260,00
13	200	150,00	1.050,00
14	200	150,00	1.050,00
15	200	150,00	1.050,00
16	200	150,00	1.050,00
17	200	150,00	1.050,00
18	200	150,00	1.050,00
19	200	150,00	1.050,00
20	200	150,00	1.050,00
21	200	150,00	1.050,00
22	200	150,00	1.050,00
23	200	150,00	1.050,00
24	200	150,00	1.050,00
25	200	150,00	1.050,00
26	200	150,00	1.050,00
27	200	150,00	1.050,00
28	200	150,00	1.050,00
29	200	150,00	1.050,00
30	280	210,00	1.470,00
31	200	150,00	1.050,00
32	200	150,00	1.050,00
33	200	150,00	1.050,00
34	200	150,00	1.050,00
35	200	150,00	1.050,00
36	200	150,00	1.050,00
37	200	150,00	1.050,00
38	200	150,00	1.050,00
39	200	150,00	1.050,00

Conclusiones. –

Con la presente Memoria y Planos se entiende puede someterse el presente Proyecto de Urbanización a la aprobación de los Organismos competentes.

El presente proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras.

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

**Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal**

El Pleno de este Ayuntamiento, aprobó provisionalmente el día 25 de mayo de 2006, el acuerdo sobre la siguiente ordenanza que seguidamente se publica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pudieran examinar y presentar reclamaciones o sugerencias.

Con fecha 27 de septiembre de 2007, se aprobó definitivamente en el Pleno de la Corporación su aprobación definitiva tras resolver las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública.

El acuerdo ya definitivo, se publica para general conocimiento.

La entrada en vigor se realizará de conformidad con el artículo 70.2 de la LBRL y quedará en vigor hasta que no se produzca su derogación.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

\* \* \*

**TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL**

Artículo 3. –

2. *Tarifa:*

A. Enseñanza en la Escuela de Música.

<i>Prestación</i>	<i>Precio año (euros)</i>	<i>Precio mes (euros)</i>
<b>NIVEL 1</b>		
Música y movimiento (Iniciación musical)	325,00	32,50
<b>NIVEL 2: GRADOS ELEMENTAL Y MEDIO</b>		
Formación musical solo	325,00	32,50
Formación instrumental solo (Especialidades Individuales):		
1 instrumento	420,00	42,00
Formación instrumental solo (Especialidades Colectivas):		
1 instrumento	345,00	34,50
Formación instrumental solo (Cualquier Especialidad):		
2 instrumentos	805,00	80,50
Formación instrumental solo (Especialidades Individuales):		
1 instrumento 1 h./s.	805,00	80,50
Formación musical e instrumental (Espec. Individuales):		
1 instrumento	555,00	55,50
Formación musical e instrumental (Espec. Colectivas):		
1 instrumento	505,00	50,50
Formación musical e instrumental (Cualq. Especialidad):		
2 instrumentos	1.000,00	100,00
Actividades de conjunto (Corales e instrumentales)	Gratis	Gratis
<b>NIVEL 3: GRADOS ELEMENTAL Y MEDIO</b>		
Formación musical e instrumental: 1 instrumento	950,00	95,00
Form. music. e instrum. 1 instrum./hora + complem. 1/2 hora	1.500,00	150,00
Actividades de conjunto (Corales e instrumentales)	Gratis	Gratis
<b>AMBITOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS</b>		
Taller de audición para adultos	175,00	17,50
<b>AGRUPACIONES</b>		
Coral infantil de Salas de los Infantes. Niños de la escuela	175,00	17,50

A los alumnos empadronados a 1 de octubre de 2007, se les descontarán 12 euros.

La matrícula se formalizará en las oficinas municipales y ascenderá a 21 euros.

B. Enseñanza en la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura.

Por cada mes de asistencia, 20 euros. Anual, de octubre a junio, 180 euros.

A los alumnos empadronados a 1 de octubre de 2007, se les descontarán 8 euros.

En Salas de los Infantes, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200708585/8568. – 47,00

**Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2007, el expediente de modificación presupuestaria, n.º 02/2007, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2007 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 159, de 21 de agosto de 2007) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

**GASTOS**

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
7.	Transferencias de capital . . . . .	18.000,00
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>18.000,00</b>

**INGRESOS**

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8.	Activos financieros . . . . .	18.000,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>18.000,00</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Urbel, a 17 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

200708239/8228. – 34,00

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

**CONCEJALIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a las personas relacionadas en el Anexo I el cierre del expediente sancionador por abandono de vehículo, y notificar a las personas relacionadas en el Anexo II el traslado de los vehículos al Depósito Municipal, donde per-

manecerán un mínimo de dos meses antes de ser entregados a un gestor autorizado.

Asimismo, se les comunica que podrán, si lo estiman oportuno, presentar alegaciones, y que disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estimen oportuno y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

Medina de Pomar, a 14 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Marañón.

200708285/8268. – 34,00

\* \* \*

#### ANEXO I

##### RELACION DE EXPEDIENTES RESUELTOS

Expediente	Matrícula	Modelo	Propietario
T-15/07	BI-5765-AU	Renault 11 TSE	Jorge Bayón González

\* \* \*

#### ANEXO II

##### RELACION DE VEHICULOS EN DEPOSITO

Expediente	Matrícula	Modelo	Propietario
T-29/04	BI-8430-BT	Furgoneta Ford Transit	M.ª Nieves de la Fuente Torres
T-08/07	BI-5586-CK	Volkswagen Sharan	Luis Manuel Martins Fernández
T-18/07	BU-2318-W	Camión Frigorífico Tata Telcoline	Jesús María Fernández López
T-21/07	BU-8192-N	Audi 902,3 INY	Mohamed Said El Barrak Zuaf
T-22/07	BI-6187-CJ	Mazda Mx 316	Unai de la Fuente Barba
T-25/07	BI-5826-CC	Ford Fiesta	José María Orbañanos Astondoa

### Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se han presentado en este Ayuntamiento las siguientes solicitudes:

Primera. – Solicitud de licencia ambiental interesada por don Fermín García Esteban, con domicilio en calle Las Eras en Tolbaños de Abajo, para la actividad ganadera de explotación de ocho cabezas de ganado equino de aptitud cárnica, con número de código de explotación agraria (CEA) BU-4140008 en la finca urbana 8609204VM8680S0001IT, situada en calle Abajo, número 30 de Tolbaños de Abajo.

Segunda. – Solicitud de licencia ambiental interesada por don Francisco de la Hoya Izquierdo, con domicilio en Tolbaños de Arriba, para la actividad ganadera de explotación de noventa cabezas de ganado bovino de aptitud cárnica, con número de código de explotación agraria (CEA) ES-094141100091 en la finca urbana 1406708VM9610N0001BR, situada en calle Mayor, número 39 de Tolbaños de Arriba.

Tercera. – Solicitud de licencia ambiental interesada por doña Lourdes Muñoz García, con domicilio en calle Los Olmos, número 2 de Huerta de Abajo, para la actividad ganadera de explotación de veintiséis cabezas de ganado equino de aptitud cárnica con número de código de explotación agraria (CEA) ES094140000006 en la finca urbana 7926501VM8672N0001AR, situada en calle Real, número 37 de Huerta de Abajo.

Cuarta. – Solicitud de licencia ambiental interesada por doña Josefa Calvo Camarero, con domicilio en calle Real, número 22 de Huerta de Abajo, para la actividad ganadera de explotación de doscientas cincuenta cabezas de ganado ovino de aptitud

cárnica, con número de código de explotación agraria (CEA) ES-094141310041, en la parcela 553 del polígono 12.

Quinta. – Solicitud de licencia ambiental interesada por don Jesús García Gallo, con domicilio en calle San Bartolomé de Quintanilla de Urrilla, para la actividad ganadera de explotación de setecientas cabezas de ganado ovino de aptitud cárnica con número de código de explotación agraria (CEA) BU-4141006 en las parcelas 41, 15.044 y 25.044 del polígono 1.

Sexta. – Solicitud de licencia ambiental interesada por don José Antonio Serrano Serrano, en representación de Serrano Serrano José Antonio y Desiderio, S.C., con domicilio en Tolbaños de Arriba, para la actividad ganadera de explotación de cuatrocientas tres cabezas de ganado ovino de aptitud cárnica con número de código de explotación agraria (CEA) ES094141310081 en la finca urbana 1406903VM9610N0001YR, situada en calle Norte, número 8 de Tolbaños de Arriba.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la mencionada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por cualquiera de las indicadas actividades, pueda efectuar las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas y días de oficina, y durante el plazo indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente y por desconocerse el domicilio de los siguientes titulares catastrales de parcelas colindantes a las instalaciones de las actividades arriba indicadas para las que se han solicitado las mencionadas licencias ambientales se procede a notificar a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, que los expedientes que a continuación se indican se encuentran a su disposición en la Secretaría Municipal, donde podrán ser consultados a efectos de la presentación de alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, durante veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

I) Expediente de licencia ambiental solicitada por don Fermín García Esteban:

Titular catastral: Herederos de Celestino Burgos Camarero; Situación del inmueble: Calle Abajo, número 32.

II) Expediente de licencia ambiental solicitada por doña Josefa Calvo Camarero:

Titular catastral: Herederos de Juan García García; Parcela: 559; Polígono: 12.

III) Expediente de licencia ambiental solicitada por don Jesús García Gallo.

Titular catastral: Hilaria y Lorenza García Alonso; Parcela: 46; Polígono: 1.

Titular catastral: María Concepción Caballero Brualla; Parcela: 42; Polígono: 1.

En Valle de Valdelaguna, a 24 de agosto de 2007. – El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200707725/8340. – 126,00

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2007, el expediente de modificación presupuestaria n.º 02/07, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2007 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 161, de 23 de agosto de 2007) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	13.664,00
6.	Inversiones reales . . . . .	6.000,00
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>19.664,00</b>

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
7.	Transferencias de capital . . . . .	16.664,00
8.	Activos financieros . . . . .	3.000,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>19.664,00</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 18 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200708284/8267. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A instancia de don Brendan Costelo, domiciliado en calle Cooperativa Buenavista, 11 de Bilbao, se tramita en este Ayuntamiento expediente de licencia de obra para vivienda unifamiliar en suelo rústico en la localidad de Leciana de Tobalina.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril y el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las reclamaciones que resulten oportunas, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

Valle de Tobalina, a 14 de agosto de 2007. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200707522/8261. – 34,00

### Ayuntamiento de Villangómez

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento de Villangómez, correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villangómez, a 20 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200708286/8269. – 34,00

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2007, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por créditos extraordinarios 1/2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado los expedientes se entenderán aprobados definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 11 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200708259/8259. – 34,00

### Junta Vecinal de Villasidro

#### Decreto 1/2007

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 2007, y en base a lo regulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 23.3 y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, en su artículo 46, resuelvo:

Designar a don Roberto de la Hera Ruiz, Teniente de Alcalde de la Entidad Local Menor de Villasidro.

Lo cual se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por mi persona.

En Villasidro, a 18 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Rosario Renedo Humada.

200708234/8225. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Torresandino

#### Adjudicación de contrato

1. *Entidad adjudicataria:*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Torresandino. Pleno de la Corporación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 26/2007.
2. *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Reparación de calle en Torresandino.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 123, de 28 de junio de 2007.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total 88.765,52 euros.

5. *Adjudicación*:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 76.906,45 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP.

En Torresandino, a 17 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200708253/8264. – 34,00

#### **Adjudicación de contrato**

1. *Entidad adjudicataria*:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torresandino. Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 14/2007.

2. *Objeto del contrato*:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en Torresandino.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 123, de 28 de junio de 2007.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total 123.000,00 euros.

5. *Adjudicación*:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 106.567,20 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP.

En Torresandino, a 17 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200708254/8265. – 34,00

## **ANUNCIOS URGENTES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.399.

Características:

– Modificación de distribución interior del centro de transformación existente Eladio Perlado, 19, número 1001001990 de 250 kVA. de potencia B1-B2 en Burgos.

Presupuesto: 8.517,54 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200708100/8598. – 76,00

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.398.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo proyectado número 19.199 y final en el centro de transformación proyectado, de 190 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación integrado de intermedia de 250 kVA. de potencia B2 y redes de baja tensión asociadas al centro de transformación con dos salidas, conductor RV de 3 x 240 + 1 x 150 de aluminio y RZ de 3 x 50 + 1 x 29,5 mm.<sup>2</sup> de sección en Urrez.

Presupuesto: 62.876,17 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200708099/8597. – 92,00

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.400.

Características:

– Línea subterránea de media tensión, con origen en el empalme en línea subterránea de media tensión, 16 Berlangas, a centro de transformación Puerta Palacio, y final en la celda de línea del centro de transformación Puerta de la Villa, proyectado de 255 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea de media tensión, con origen en la celda de línea del centro de transformación Puerta de la Villa, proyectado y final en la celda de línea del centro de transformación Fresco, n.º 3 de 288 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie tipo EP-1 de 400 kVA. de potencia, B1-B2 y redes de baja tensión asociadas al centro de transformación Puerta de la Villa, con 5 salidas, conductor RV de 0,6/1 kV. de 95, 150 y 240 mm.<sup>2</sup> de sección para mejora de suministro eléctrico en la zona de Roa.

Presupuesto: 83.213,38 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200708096/8595. – 116,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.**

Expediente: FV/143.

A los efectos previstos en el Decreto 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Doble G Generación y Transformación, S.L., con emplazamiento en carretera Soria, km. 436, referencia catastral 001100300VM75B001XD, parcela 3.283, Salas de los Infantes.

Características:

- Potencia nominal: 50 kW.
- Paneles: 300; Marca: BP Solar; Mod.: 3170 S.
- Inversores: 2; Marca: Ingeteam; Mod.: Ingecon Sun 25.
- Línea aérea de 13,2 kV. con origen en el apoyo n.º 25 de la línea Fábricas de la STR Salas de los Infantes y final en apoyo de paso a subterráneo de 8 m. de longitud y conductor LA-56.
- Línea subterránea a 13,2 kV. «LMT2» con origen en apoyo anterior y final en CT de 80 m. de longitud y conductor HEPRZ1 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup>.

– Centro de transformación de 630 kVA. y relación de transformación 400/13.200-20.000, que comparte la evacuación de los expedientes fotovoltaicos cuyos titulares son: Doble G Generación y Transformación, S.L., Rodrigo Rica Cámara, Roberto Rica Cámara, José Luis Rica Cámara, José Luis Cámara Rica, Angel Cámara Rica y Francisco Javier Cámara Rica.

Presupuesto: Trescientos veintiséis mil quinientos treinta y siete euros con noventa y ocho céntimos (326.537,98 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200708330/8601. – 140,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villarcayo. Expte.: AT/27.288.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26 de marzo de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 3 de agosto de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villarcayo para que emita su informe. Se informa con fecha 16 de abril de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en celda de línea libre del centro de transformación existente, Polígono Industrial 4-Horna, y final en el apoyo n.º 23 de la línea a 13,2/20 kV., Centrales, de la subestación transformadora Villarcayo, en la derivación al centro de transformación Polígono Industrial 2-Horna, entrando y saliendo en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de Transformaciones Férricas de 470 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección, para alimentación a centro de transformación propiedad de Transformaciones Férricas en Horna-Villarcayo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 6 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200708097/8596. – 232,00

**Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea aérea en los términos municipales de Retuerta y Quintanilla del Coco».**  
**Expediente: AT/27.128.**

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 7 de junio de 2006, autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública (adjuntando relación completa de afectados) y aprobación del proyecto, publicándose en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas 27 de junio y 12 y 13 de julio de 2006, respectivamente. Se remitió proyecto a los Ayuntamientos de Retuerta y Quintanilla del Coco para que emitieran su informe y certificaran la exposición al público.

Por resolución de 5 de julio de 2007 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia el 31 de julio y 1 de agosto de 2007, respectivamente, se aprueba el Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Línea aérea de media tensión, enlace entre la línea 51-Covarrubias, de la subestación transformadora de reparto Lerma y la línea 62-Pinilla, de la subestación transformadora de reparto Salas de los Infantes, con origen en el apoyo proyectado n.º 18.477 de la línea 51-Covarrubias, y final en el apoyo proyectado número 18.520 (en sustitución del actual n.º 570), de la línea 62-Pinilla, de 5.125 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A en los términos municipales de Retuerta y Quintanilla del Coco»; asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 6 de agosto de 2007 la compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicita en este Servicio Territorial, al no haber llegado a un acuerdo con los afectados

por la reforma de la línea, el levantamiento de actas previas a la ocupación, una vez subsanados determinados errores relativos a la titularidad de los bienes afectados.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Quintanilla del Coco a las 9.30 horas el día 23 octubre y en el Ayuntamiento de Retuerta a las 11.30 horas del mismo día 23 de octubre de 2007, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Burgos, a 11 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200708147/8600. – 304,00

\* \* \*

RELACION DE FINCAS AFECTADAS ENLACE LINEA AEREA L51 COVARRUBIAS CON LINEA L62 PINILLA  
EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE RETUERTA Y QUINTANILLA DEL COCO

Localidad	Fincas n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
		Apoyo n.º	Ocupación apoyo (m.2)	Longitud m.	Servidumbre m.2 ancho 10 m.		Polígono	Parcela
RETUERTA	4	18.480	0,66	44	506	FRANCISCA LOPEZ TERRAZAS	502	104
RETUERTA	5	17.480	0,66	30	345	ANDREA ALONSO MARTIN Y OTROS	502	105
RETUERTA	6			34	391	ANDREA ALONSO MARTIN Y OTROS	501	4
RETUERTA	8	18.482	1,32	76	874	MONICA LOPEZ RAMIREZ	501	6
RETUERTA	9			19	218,5	HRDOS. SOLEDAD LOPEZ RAMIREZ	501	7
RETUERTA	10			89	1.023,5	MAXIMO ORTIZ GONZALEZ	501	5.630C
QUINTANILLA DEL COCO	20	18.515-516	3,12	263	3.024,5	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL COCO	516	5.001
QUINTANILLA DEL COCO	21			7	80,5	LORENZO PUENTE CAMARERO	516	15.462
QUINTANILLA DEL COCO	23	18.517	1,56	44	506	DANIEL PINEDA MARTINEZ	516	15.464
QUINTANILLA DEL COCO	24			17	195,5	HRDOS. JORGE CAMARERO SERRANO	516	25.465
QUINTANILLA DEL COCO	27			18	207	SANTOS CAMARERO ALONSO	516	15.503
QUINTANILLA DEL COCO	29	18.519	0,81	64	736	ISIDORO ALONSO MARTINEZ	516	74
QUINTANILLA DEL COCO	30	18.520	1,56	34	391	M.ª ANGELES PUENTE ALONSO	516	76
RETUERTA	31			20,50	235,75	LAURA HORTIGÜELA ALCALDE	502	5.984

**Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Reforma de línea aérea en los términos municipales de Quintanar de la Sierra, Vilviestre del Pinar y Palacios de la Sierra». Expte.: AT/26.935.**

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de agosto de 2005, autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública (adjuntando relación completa de afectados) y aprobación del proyecto, publicándose en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia con fechas 20 y 29 de septiembre y 6 de octubre de 2005, respectivamente. Se remitió proyecto a los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra, Vilviestre del Pinar y Palacios de la Sierra para que emitieran su informe y certificaran la exposición al público.

Por resolución de 19 de enero de 2006 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia el 16 y 23 de febrero de 2006, respectivamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Línea subterránea de media tensión «Vilviestre», con origen en la subestación transformadora de reparto Quintanar de la Sierra y final en el nuevo apoyo n.º 17.394, de 45 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. de 240 mm. de sección; Línea aérea de media tensión «Vilviestre», con origen en el nuevo apoyo n.º 17.394 y final en el nuevo apoyo n.º 17.464, que sustituye al actual n.º 288, de la línea Hontoria, de 8.664 m. de longitud, conductor LA-100; Línea aérea de media tensión «Primer enlace línea Vilviestre con línea Hontoria», con origen en el apoyo actual número 13.946, de la línea Hontoria y final en el apoyo n.º 17.400, en proyecto, de la línea Vilviestre, de 168 m. de longitud, conductor LA-100; Línea aérea de media tensión «Segundo enlace línea Vilviestre con línea Hontoria», con origen en el apoyo en proyecto n.º 17.417 de la línea Vilviestre y final en el apoyo actual n.º 212, de la línea Hontoria, de 132 m. de longitud, conductor LA-100; Línea aérea de media tensión «Tercer enlace línea Vilviestre con línea Hontoria», con origen en el apoyo en proyecto n.º 17.464, de la línea Vilviestre y final en el nuevo apoyo número 17.468, que sustituye al actual n.º 287, de la línea Hontoria, de 66 m. de longitud, conductor LA-56; Línea aérea de media tensión «Vilviestre» derivación a centro de transformación L. de Miguel, con origen en el nuevo apoyo n.º 17.431 proyectado, y final en apoyo actual n.º 13.165 de paso a subterráneo a centro de transformación, de 212 m. de longitud, conductor LA-100; Línea aérea de media tensión «Vilviestre» derivación a centro de transformación El Corralito, con origen en el nuevo apoyo número 17.427 en proyecto, y final en apoyo actual n.º 210 del centro de transformación Piscinas Vilviestre, de 195 m. de longitud, conductor existente AL-AC 46,24 mm.²; Línea aérea de media tensión «Vilviestre» derivación a centro de transformación L. de Miguel, con origen en el nuevo apoyo n.º 17.400 en proyecto y final en apoyo actual del centro de transformación L. de Miguel, de 58 m. de longitud, conductor LA-56; Desguace de un tramo de la actual línea Hontoria a 13,2 kV., entre los apoyos número 13.946 y n.º 212, por discurrir en un nuevo doble circuito con la nueva línea Vilviestre, para mejora de calidad de sumi-

nistro en la zona»; asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 21 de agosto de 2007 la compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicita en este Servicio Territorial, al no haber llegado a un acuerdo con los afectados por la reforma de la línea, el levantamiento de actas previas a la ocupación, una vez subsanados determinados errores relativos a la titularidad de los bienes afectados.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra el día 13, en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra el día 14 y en el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar el día 20 de noviembre de 2007 a las horas indicadas en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Burgos, a 11 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200708137/8599. – 1.256,00

\* \* \*

**RELACION DE FINCAS AFECTADAS NUEVA SALIDA SUBESTACION TRANSFORMADORA DE REPARTO QUINTANAR, LINEA VILVIESTRE Y REFORMA LINEA HONTORIA**

DIA Y HORA	FINCA N.º	LONG. M.	APOYO	PARAJE	PROPIETARIO	POLIG.	PARC.
<b>TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAR DE LA SIERRA</b>							
13/11/07 A LAS 9.00	2	75		CAMPO DEHESA	IGNACIA MUÑOZ MEDRANO	5	30
13/11/07 A LAS 9.00	5	30		CAMPO DEHESA	DESCONOCIDO	5	64
13/11/07 A LAS 9.00	7	3		CAMPO DEHESA	VISITACION BARRIUSO HERNANDO	5	63
13/11/07 A LAS 9.00	8	21		CAMPO DEHESA	ROGELIO CHICOTE BARTOLOME	5	66
13/11/07 A LAS 9.00	10	23		CAMPO DEHESA	ANDRES UCERO PLAZA	5	69
13/11/07 A LAS 9.00	11	18		CAMPO DEHESA	HDOS. DE GREGORIO HERNANDO GIL	6	584

DIA Y HORA	FINCA N.º	LONG. M.	APOYO	PARAJE	PROPIETARIO	POLIG.	PARC.
13/11/07 A LAS 9.00	13	31	17.400	CAMPO DEHESA	HDOS. DE BERNARDINA GIL MARTINEZ	6	590
13/11/07 A LAS 9.00	15	1		CAMPO DEHESA	HDOS. DE SEBASTIAN IBAÑEZ LAZARO	6	587
13/11/07 A LAS 9.00	16	1		CAMPO DEHESA	HDOS. DE SEBASTIAN IBAÑEZ LAZARO	6	592
13/11/07 A LAS 10.00	18	33		CAMPO DEHESA	HDOS. DE VICENTE BENITO IBAÑEZ	6	599
13/11/07 A LAS 10.00	19	1		CAMPO DEHESA	HDOS. DE BENITA MARTINEZ MATUTE	6	607
13/11/07 A LAS 10.00	20	3		CAMPO DCHCSA	ENRIQUE ALONSO DE MATEO	6	598
13/11/07 A LAS 10.00	21	75	17.401	CAMPO DEHESA	TEOFILA LAZARO BENITO	6	608
13/11/07 A LAS 10.00	22	19		CAMPO DEHESA	LUCIO RIOJA DE MIGUEL	6	620
13/11/07 A LAS 10.00	23	18		CAMPO DEHESA	MARAVILLA MATEO OLALLAS	6	621
13/11/07 A LAS 10.00	24	38		CAMPO DEHESA	DOLORES BLANCO RODRIGUEZ	6	622
13/11/07 A LAS 10.00	25	31		CAMPO DEHESA	HDOS. DE GABINO ANTON URETA	6	631
13/11/07 A LAS 10.00	26	12		AGUILUCHO	JULIAN ABAD GORDO	6	856
13/11/07 A LAS 11.00	27	25	17.402	AGUILUCHO	M.ª Y MARCELINA PASCUAL ANDRES	6	852
13/11/07 A LAS 11.00	28	27		AGUILUCHO	AGAPITO PEDRO URETA	6	855
13/11/07 A LAS 11.00	29	27		AGUILUCHO	AGAPITO ANTON MEDEL	6	854
13/11/07 A LAS 11.00	30	26		AGUILUCHO	AQUILINO MATEO MARIA	6	853
13/11/07 A LAS 11.00	31	28		AGUILUCHO	LEOPOLDO PASCUAL URETA	6	848
13/11/07 A LAS 11.00	32	19		AGUILUCHO	ANTONIO MARTIN PABLO	6	847
13/11/07 A LAS 11.00	33	11	17.403	AGUILUCHO	RUFINA MATEO ALEGRIA	6	849
13/11/07 A LAS 11.00	37	1		CAMPO DEHESA	AMELIA BLANCO MARIA	6	967
13/11/07 A LAS 11.00	39	4		AGUILUCHO	CARMELA ARRANZ RODRIGUEZ	6	837
13/11/07 A LAS 11.00	41	25		CAMPO DEHESA	HDOS. DE TEODORO ESPIGA FRANCIA	6	972
13/11/07 A LAS 12.00	43	8		CAMPO DEHESA	CASIMIRO ANTOLIN NUÑEZ	6	832
13/11/07 A LAS 12.00	44	25	17.405	AGUILUCHO	HDOS. DE CONSUELO BARTOLOME ANDRES	6	831
13/11/07 A LAS 12.00	46	23		AGUILUCHO	HDOS. DE FELIPA ALMAZAN MARTINEZ	6	829
13/11/07 A LAS 12.00	47	1		AGUILUCHO	HDOS. DE MICAELA MARIA SANZ	6	824
13/11/07 A LAS 12.00	49	15		AGUILUCHO	SATURIO PEIROTEN GIL	6	822
13/11/07 A LAS 12.00	51	12		AGUILUCHO	DEOGRACIAS NUÑEZ HERNANDO	6	821
13/11/07 A LAS 12.00	53	26		CAMPO DEHESA	PRIMO ANTON ANDRES	6	818
13/11/07 A LAS 12.00	54	10		CAMPO DEHESA	HDOS. DE ELENA TABLADO AYUSO	6	816
13/11/07 A LAS 12.00	55	13		CAMPO DEHESA	ISIDORA HERNANDO IBAÑEZ	6	815

**TERMINO MUNICIPAL DE VILVIESTRE DEL PINAR**

20/11/07 A LAS 9.00	60	23		LA MUELILLA	FELICIANO ARRANDEZ ARROYO	5	864
20/11/07 A LAS 9.00	62	2		LA MUELILLA	CARMELA MEDIAVILLA BLANCO	5	866
20/11/07 A LAS 9.00	63	12		LA MUELILLA	FLORENCIO VICENTE ABAD	5	882
20/11/07 A LAS 9.00	64	28		LA MUELILLA	ANGELES MUÑOZ MEDIAVILLA	5	881
20/11/07 A LAS 9.00	68	9		LA MUELILLA	FELISA MARTIN MEDIAVILLA	5	900
20/11/07 A LAS 9.00	69	19		ARROYO BUEN AGUA	FORTUNATO GONZALEZ CHAPERO	5	15.806
20/11/07 A LAS 9.00	70	18		ARROYO BUEN AGUA	LEON CAMPO GONZALEZ	5	15.805
20/11/07 A LAS 9.00	71	1		ARROYO BUEN AGUA	ANSELMO REDONDO ABAD	5	15.804
20/11/07 A LAS 9.00	72	35		ARROYO BUEN AGUA	ANSELMO REDONDO ABAD	5	5.804
20/11/07 A LAS 9.00	73	35		ROYUELO	ANGEL RUBIO SANTAMARIA	5	792
20/11/07 A LAS 9.00	74	1		ROYUELO	EUGENIO ANTON REDONDO	5	793
20/11/07 A LAS 9.00	75	20	17.410	ROYUELO	SIMON MEDIAVILLA REDONDO	5	791
20/11/07 A LAS 9.00	77	4		ROYUELO	ALBERTO MARTIN ABAD	5	788
20/11/07 A LAS 9.00	79	1		ROYUELO	HNOS. CEDEIRA MARCOS	5	781
20/11/07 A LAS 9.00	81	28		ROYUELO	FRANCISCO AMAYAS PEÑARANDA	5	782
20/11/07 A LAS 9.00	82	24		ROYUELO	MARIA PEÑARANDA BLANCO	5	776
20/11/07 A LAS 9.00	83	15		ROYUELO	HNOS. CHAPERO DE MIGUEL	5	775
20/11/07 A LAS 9.00	84	25	17.411	ROYUELO	SEGUNDA MEDIAVILLA MEDIAVILLA	5	774
20/11/07 A LAS 9.00	85	18	17.411	ROYUELO	DESCONOCIDO	5	772
20/11/07 A LAS 9.00	86	20		ROYUELO	MARGARITA PEDRO DELGADO	5	771
20/11/07 A LAS 9.00	94	2		RECHAZONAL	EMETERIO MEDIAVILLA PABLO	5	934
20/11/07 A LAS 9.00	95	32		RECHAZONAL	HDOS. DE MARTIN CHAPERO DOMINGO	5	926
20/11/07 A LAS 10.00	97	14		RECHAZONAL	FELICISIMA MUÑOZ RUBIO	5	923
20/11/07 A LAS 10.00	98	13	17.413	RECHAZONAL	TOMAS MARTIN RUBIO	5	922
20/11/07 A LAS 10.00	101	13		RECHAZONAL	EVELIO ORTEGA VICENTE	5	919
20/11/07 A LAS 10.00	102	12		RECHAZONAL	TOMAS MARTIN RUBIO	5	918
20/11/07 A LAS 10.00	103	9		RECHAZONAL	TOMAS MARTIN RUBIO	5	917
20/11/07 A LAS 10.00	104	33		RECHAZONAL	MIGUEL MOLERO PABLO	5	741
20/11/07 A LAS 10.00	109	19	17.414	RECHAZONAL	VICTORIANO ANDRES BOLARTE	5	656
20/11/07 A LAS 10.00	110	6		RECHAZONAL	HDOS. DE HUMILDAD GARCIA GONZALEZ	5	658
20/11/07 A LAS 10.00	114	6		RECHAZONAL	BERNARDA GONZALEZ CAMPO	5	666
20/11/07 A LAS 10.00	115	11		RECHAZONAL	ANGEL PEÑARANDA GONZALEZ	5	667
20/11/07 A LAS 10.00	116	8		RECHAZONAL	HDOS. DE JERONIMO REDONDO MEDIAVILLA	5	668
20/11/07 A LAS 10.00	120	35	17.415	RECHAZONAL	VALENTINA SANZ BARTOLOME	5	671
20/11/07 A LAS 10.00	123	6		RECHAZONAL	MAXIMO VICENTE PEIROTEN	5	674
20/11/07 A LAS 10.00	124	5		RECHAZONAL	FAUSTA DELGADO BENITO	5	675

DIA Y HORA	FINCA N.º	LONG. M.	APOYO	PARAJE	PROPIETARIO	POLIG.	PARC.
20/11/07 A LAS 10.00	127	11		LOS POZONES	HNOS. MARTINEZ MEDIAVILLA	5	678
20/11/07 A LAS 10.00	128	11		LOS POZONES	BENITO PAULA ALVERA	5	681
20/11/07 A LAS 10.00	129	7		LOS POZONES	EUSEBIO ELVIRA ELVIRA	5	682
20/11/07 A LAS 10.00	130	8		LOS POZONES	DOMINGO PEDRO BARTOLOME	5	683
20/11/07 A LAS 10.00	131	2		LOS POZONES	ANGEL MARTIN REDONDO	5	610
20/11/07 A LAS 10.00	133	7		LOS POZONES	DOMINICA MARTIN MEDIAVILLA	5	609
20/11/07 A LAS 11.00	135	6		LOS POZONES	HDOS. DE HUMILDAD GARCIA GONZALEZ	5	607
20/11/07 A LAS 11.00	136	6		LOS POZONES	MARGARITA PEDRO DELGADO	5	606
20/11/07 A LAS 11.00	137	9		LOS POZONES	JESUS MEDIAVILLA BENITO	5	605
20/11/07 A LAS 11.00	138	6		LOS POZONES	FERNANDO MEDIAVILLA DE PEDRO	5	604
20/11/07 A LAS 11.00	139	9		LOS POZONES	FERNANDO MEDIAVILLA DE PEDRO	5	603
20/11/07 A LAS 11.00	142	9		LOS PRADOS	HONORATO ANTON MARCOS	5	597
20/11/07 A LAS 11.00	143	17		PRADOS GUAPOS	SARA SATURNINA LOPEZ CHAPERO	5	595
20/11/07 A LAS 11.00	144	21		LOS POZONES	HDOS. DE ALEJANDRO MEDIAVILLA REDONDO	5	702
20/11/07 A LAS 11.00	145	11		LA LOMA	HDOS. DE ANDREA BLANCO MEDIAVILLA	5	512
20/11/07 A LAS 11.00	146	14		LA LOMA	DOMINGO PEDRO BARTOLOME	5	513
20/11/07 A LAS 11.00	147	16		LA LOMA	HNOS. MARTINEZ MEDIAVILLA	5	515
20/11/07 A LAS 11.00	150	12	17.417	LA CEÑA	HNOS. BARTOLOME DELGADO	5	403
20/11/07 A LAS 11.00	151	2	17.417	LA CENA	HNOS. MARTINEZ MEDIAVILLA	5	404
20/11/07 A LAS 11.00	152	34		LA CEÑA	MARTIN BARTOLOME DELGADO	5	402
20/11/07 A LAS 11.00	153	40		LA CEÑA	NATIVIDAD MEDIAVILLA CHAPERO	5	401
20/11/07 A LAS 11.00	154	29	17.418	LA CEÑA	HDOS. DE HUMILDAD GARCIA GONZALEZ	5	397
20/11/07 A LAS 11.00	155	17	17.418	LA CEÑA	SEVERIANA MOLERO SANCHEZ	5	395
20/11/07 A LAS 11.00	156	2		LA CEÑA	VALENTINA SANZ BARTOLOME	5	396
20/11/07 A LAS 11.00	159	12		LA CEÑA	HDOS. DE SIMPLICIO GARCIA BLANCO	5	384
20/11/07 A LAS 11.00	162	44		LA CEÑA	RESTITUTO LOPEZ CHAPERO	5	380
20/11/07 A LAS 12.00	164	49	17.419	LA RIAGUELA	HDOS. DE CONSOLACION BARTOLOME MARTINEZ	5	326
20/11/07 A LAS 12.00	165	8		LA RIAGUELA	ROSARIO REDONDO LOPEZ	5	327
20/11/07 A LAS 12.00	166	5		LA RIAGUELA	ISIDORA GARCIA GARCIA	5	325
20/11/07 A LAS 12.00	172	10		MATARRUCHA	MAURO CONDADO URETA	5	1.693
20/11/07 A LAS 12.00	173	19		LA RIAGUELA	ANGEL GARCIA CONDADO	5	1.694
20/11/07 A LAS 12.00	174	25		LA RIAGUELA	ANGEL GARCIA CONDADO	5	1.695
20/11/07 A LAS 12.00	175	8		LA RIAGUELA	M.ª DEL PILAR ALBER MARCOS	5	1.696
20/11/07 A LAS 12.00	176	7		LA RIAGUELA	ANTONINA MARCOS CHAPERO	5	16.999
20/11/07 A LAS 12.00	177	9		LA RIAGUELA	VICTOR CHAPERO GARCIA	5	1.700
20/11/07 A LAS 12.00	179	22		LA RIAGUELA	MARTIN MARTIN ANTON	5	1.704
20/11/07 A LAS 12.00	180	23	17.423	LA RIAGUELA	HDOS. DE BENITO MEDIAVILLA BENITO	5	1.707
20/11/07 A LAS 12.00	181	28	17.423	LA RIAGUELA	JERONIMO GONZALEZ REDONDO	5	1.708
20/11/07 A LAS 12.00	182	47	17.424	LA RIAGUELA	HDOS. DE JOSE ANDRES BOLARTE	5	1.711
20/11/07 A LAS 12.00	190	6		PRADOS RIO	HNOS. DE BERNARDA GONZALEZ REDONDO	4	269
20/11/07 A LAS 12.00	191	10		PRADOS RIO	JERONIMO GONZALEZ REDONDO	4	272
20/11/07 A LAS 12.00	192	8		PRADOS RIO	RESTITUTO LOPEZ CHAPERO	4	275
20/11/07 A LAS 12.00	193	15		PRADOS RIO	CARMELA MEDIAVILLA BLANCO	4	276
20/11/07 A LAS 12.00	196	82	17.435	RENABUTE	FRANCO GARCIA ANDRES	4	608
20/11/07 A LAS 12.00	197	10		RENABUTE	CIPRIANO PABLO VICENTE Y 2 HNOS.	4	601
20/11/07 A LAS 13.00	200	80		RENABUTE	DOMINGO MARCOS REDONDO	4	5.612
20/11/07 A LAS 13.00	201	29		RENABUTE	DOMINGO MARCOS REDONDO	4	15.612
20/11/07 A LAS 13.00	202	31		VALLEJO HERNANDEZ	DOMINGO MARCOS REDONDO	4	637
20/11/07 A LAS 13.00	206	35		VALLEJO HERNANDEZ	FELICIANO ARRANDEZ ARROYO	4	631
20/11/07 A LAS 13.00	207	27		VALLEJO HERNANDEZ	HONORATO ANTON MARCOS	4	629
20/11/07 A LAS 13.00	210	7		VALLEJO HERNANDEZ	JESUSA GARCIA CONDADO	4	714
20/11/07 A LAS 13.00	211	21		VALLEJO HERNANDEZ	FELIX PEÑARANDA BLANCO	4	720
20/11/07 A LAS 13.00	212	13		VALLEJO HERNANDEZ	HDOS. DE FRANCISCO MEDIAVILLA MEDIAVILLA	4	719
20/11/07 A LAS 13.00	214	51	17.439	LA MATA	VIRGILIO GONZALEZ CAMPO	4	721
20/11/07 A LAS 13.00	215	17		LA MATA	LUISA MEDIAVILLA MARTIN	4	722
20/11/07 A LAS 13.00	216	84	17.440-441	SOLANA	SIXTO PEÑARANDA MEDIAVILLA	4	765
20/11/07 A LAS 13.00	217	6	17.441	SOLANA	M.ª LUISA ENCINAS REDONDO	4	1.004
20/11/07 A LAS 13.00	220	33		LA SOLANA	HDOS. DE VALENTINA SANZ BARTOLOME	4	1.000
20/11/07 A LAS 13.00	223	10		HENARES	JERONIMO GONZALEZ REDONDO	4	939
20/11/07 A LAS 13.00	226	6		HENARES	JUAN VICENTE MARCOS	4	942
20/11/07 A LAS 13.00	228	8		HENARES	PEDRO MARTIN MEDIAVILLA	4	944
20/11/07 A LAS 13.00	230	4		HENARES	HDOS. DE LEON PEÑARANDA DE PEDRO	4	946
20/11/07 A LAS 13.00	231	5		HENARES	NOE MARCOS DE PEDRO	4	947
20/11/07 A LAS 13.00	232	8		HENARES	VICTORIANO DE PEDRO MEDIAVILLA	4	948
20/11/07 A LAS 13.00	233	8	17.442	HENARES	HDOS. DE MARTIN BARRIO MARTINEZ	4	949
20/11/07 A LAS 16.00	234	10	17.442	HENARES	INES BARTOLOME MEDIAVILLA	4	950
20/11/07 A LAS 16.00	236	2		HENARES	BARTOLOME RIOJA CHAPERO	4	952
20/11/07 A LAS 16.00	238	7		HENARES	HDOS. DE CAMILA LOPEZ PABLO	4	1.419

DIA Y HORA	FINCA N.º	LONG. M.	APOYO	PARAJE	PROPIETARIO	POLIG.	PARC.
20/11/07 A LAS 16.00	241	9		HENARES	JESUSA GARCIA CONDADO	4	1.413
20/11/07 A LAS 16.00	242	5		HENARES	JESUSA GARCIA CONDADO	4	1.412
20/11/07 A LAS 16.00	243	5		HENARES	VITORES MARTIN DE PEDRO	4	1.411
20/11/07 A LAS 16.00	245	8		HENARES	HDOS. DE CONSOLACION BARTOLOME MARTINEZ	4	1.409
20/11/07 A LAS 16.00	246	7		HENARES	CANDIDA GONZALEZ CAMPOS	4	1.405
20/11/07 A LAS 16.00	247	5		HENARES	ANA M.ª Y FELICITAS MARTIN DE PEDRO	4	1.403
20/11/07 A LAS 16.00	248	3		HENARES	M.ª ANGELES MARTIN MUÑOZ	4	1.402
20/11/07 A LAS 16.00	249	4	17.443	HENARES	JESUSA GARCIA CONDADO	4	1.401
20/11/07 A LAS 16.00	250	1		HENARES	HDOS. DE SANTIAGO MEDIAVILLA ESCRIBANO	4	1.400
20/11/07 A LAS 16.00	251	24	17.443	HENARES	ANTOLINA MEDIAVILLA CHAPERO	4	1.407
20/11/07 A LAS 16.00	256	2		HENARES	ELIAS MARCOS ANTON	4	1.382
20/11/07 A LAS 16.00	258	16		HENARES	HDOS. DE CONSTANCIA MARTIN MEDIAVILLA	4	1.371
20/11/07 A LAS 16.00	263	16		HENARES	AURELIO ANTON MEDIAVILLA	4	1.377
20/11/07 A LAS 16.00	265	12		HENARES	M.ª DE RIOJA PEÑARANDA	4	1.348
20/11/07 A LAS 16.00	266	8		HENARES	ANSELMO DE RIOJA AMAYA	4	1.342
20/11/07 A LAS 16.00	269	8		HENARES	JOSE LUIS ANTON MEDIAVILLA	4	1.332
20/11/07 A LAS 16.00	272	4		HENARES	ANA MEDIAVILLA BENITO	4	1.282
20/11/07 A LAS 16.00	274	45		HENARES	HDOS. DE JULIAN MARCOS CHAPERO	4	1.276
20/11/07 A LAS 16.00	276	2		HENARES	MAURO CONDADO URETA	4	1.278
20/11/07 A LAS 16.00	277	19		HENARES	CRISTINA GONZALEZ MEDIAVILLA	4	1.277
20/11/07 A LAS 16.00	280	10		HENARES	JESUSA GARCIA CONDADO	4	1.272

**TERMINO MUNICIPAL DE PALACIOS DE LA SIERRA**

14/11/07 A LAS 9.00	283	21		PRAONARES	AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA	5	438
14/11/07 A LAS 9.00	287	5	17.448	PRAONARES	HDOS. DE JULIO Y JACINTA TABLADO LLORENTE	5	426
14/11/07 A LAS 9.00	288	11		PRAONARES	JACINTO TABLADO LLORENTE	5	422
14/11/07 A LAS 9.00	289	11		PRAONARES	GREGORIO TABLADO CHICOTE	5	421
14/11/07 A LAS 9.00	290	16		PRAONARES	JULIAN LLORENTE AYUSO	5	420
14/11/07 A LAS 9.00	292	20		PRAONARES	HDOS. DE PETRA ALONSO MARCOS	5	417
14/11/07 A LAS 9.00	294	14	17.449	PRAONARES	JUSTINA GIL CHICOTE	5	413
14/11/07 A LAS 9.00	295	6		PRAONARES	SERAFIN RUIZ TABLADO	5	412
14/11/07 A LAS 9.00	296	13		PRAONARES	SERAFIN RUIZ TABLADO	5	414
14/11/07 A LAS 9.00	298	1		PRAONARES	M.ª TERESA CHICOTE CASTRO	5	398
14/11/07 A LAS 9.00	300	30		PRAONARES	HNOS. TABLADO TABLADO	5	470
14/11/07 A LAS 10.00	301	2		PRAONARES	SARA LLORENTE HERNANDEZ	5	471
14/11/07 A LAS 10.00	302	18		PRAONARES	SARA LLORENTE HERNANDEZ	5	469
14/11/07 A LAS 10.00	303	13		PRAONARES	JUAN RUIZ ALONSO	5	473
14/11/07 A LAS 10.00	304	12	17.450	PRAONARES	HDOS. DE LUCIA ALONSO HUERTA	5	474
14/11/07 A LAS 10.00	305	27	17.450	PRAONARES	SANTOS TABLADO SEBASTIAN	5	476
14/11/07 A LAS 10.00	309	27	17.451	LA SOLANA	MATIAS LLORENTE LLORENTE	5	350
14/11/07 A LAS 10.00	312	12		LA SOLANA	CLOTILDE LLORENTE HERNANDEZ	5	352
14/11/07 A LAS 10.00	316	26	17.452	LA SOLANA	AURORA AYUSO MARIA	5	329
14/11/07 A LAS 10.00	318	25		LA SOLANA	LEANDRO HERNANDEZ CASTRILLO	5	314
14/11/07 A LAS 10.00	319	20		LA SOLANA	HDOS. DE TIMOTEO BLANCO MARIA	5	313
14/11/07 A LAS 11.00	325	29		LA SOLANA	MECERSA, S.A.	5	259
14/11/07 A LAS 11.00	326	28		LA SOLANA	CLOTILDE LLORENTE HERNANDEZ	5	258
14/11/07 A LAS 11.00	327	25		LA SOLANA	JOSEFA CHICOTE DOMINGO	5	235
14/11/07 A LAS 11.00	329	28		LA SOLANA	ALVARO ALONSO IBAÑEZ	5	219
14/11/07 A LAS 11.00	331	35		LA SOLANA	SEBASTIAN CASTRILLO MARCOS	5	198
14/11/07 A LAS 11.00	332	25	17.455	LA SOLANA	FERNANDO JUANES MIGUEL	5	195
14/11/07 A LAS 11.00	338	2	17.456	LA SOLANA	SARA LLORENTE HERNANDEZ	5	166
14/11/07 A LAS 11.00	340	46		LA SOLANA	DIONISIO CHICOTE DOMINGO	5	156
14/11/07 A LAS 11.00	341	40	17.457	LA SOLANA	GORGONIO MUNGUIA HERNANDEZ	5	155
14/11/07 A LAS 11.00	343	49		LA SOLANA	RAMONA TABLADO SEBASTIAN	5	144
14/11/07 A LAS 11.00	347	2		LA SOLANA	FELISA RUIZ TABLADO	5	132
14/11/07 A LAS 12.00	350	10		LA SOLANA	CECILIA GIL MARAÑON	5	118
14/11/07 A LAS 12.00	352	80	17.459	LA SOLANA	FORTUNATO DE MIGUEL LLORENTE	5	114
14/11/07 A LAS 12.00	353	80	17.460-461	LA SOLANA	DOMINGO CHICOTE HERNANDEZ	5	100
14/11/07 A LAS 12.00	355	19		LA SOLANA	FRANCISCO SANZ MEDIAVILLA	5	97
14/11/07 A LAS 12.00	356	13		LA SOLANA	GREGORIO TABLADO CHICOTE	5	94
14/11/07 A LAS 12.00	358	2		LA SOLANA	ARACELI IBAÑEZ MEDIAVILLA	5	85
14/11/07 A LAS 12.00	359	47	17.462	LA SOLANA	PETRA MEDINA ISABEL CONDADO EUGENIO CANDIDO	5	84
14/11/07 A LAS 12.00	360	41		LA SOLANA	HDOS. DE BLANCO MARIA TIMOTEO	5	80
14/11/07 A LAS 12.00	361	23		LA SOLANA	ARACELI IBAÑEZ MEDIAVILLA	5	78
14/11/07 A LAS 12.00	362	2		LA SOLANA	MARIA MEDINA MOLINERO	5	77
14/11/07 A LAS 12.00	363	12		LA SOLANA	FELISA AYUSO HUERTA	5	76
14/11/07 A LAS 12.00	368	30		EL CRISTO	JUSTINA GIL CHICOTE	5	46
14/11/07 A LAS 12.00	369	28		EL CRISTO	HDOS. DE MARCOS MIGUEL	5	44

DIA Y HORA	FINCA N.º	LONG. M.	APOYO	PARAJE	PROPIETARIO	POLIG.	PARC.
<b>ENLACE LINEA HONTORIA. – TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAR DE LA SIERRA</b>							
13/11/07 A LAS 9.00	5	14		CAMPO DEHESA	DESCONOCIDO	5	64
13/11/07 A LAS 9.00	7	19		CAMPO DEHESA	VISITACION BARRIUSO HERNANDO	5	63
13/11/07 A LAS 9.00	8	4		CAMPO DEHESA	ROGELIO CHICOTE BARTOLOME	5	66
13/11/07 A LAS 9.00	10	16		CAMPO DEHESA	ANDRES UCERO PLAZO	5	69
13/11/07 A LAS 9.00	11	30		CAMPO DEHESA	HDOS. DE GREGORIO HERNANDO GIL	6	584
13/11/07 A LAS 9.00	13	30	17.400	CAMPO DEHESA	HDOS. DE BERNARDINA GIL MARTINEZ	6	590
<b>DERIVACION L. DE MIGUEL. – TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAR DE LA SIERRA</b>							
13/11/07 A LAS 9.00	13	30	17.400	CAMPO DEHESA	HDOS. DE BERNARDINA GIL MARTINEZ	6	590
13/11/07 A LAS 9.00	11	28	17.465	CAMPO DEHESA	HDOS. DE GREGORIO HERNANDO GIL	6	584
<b>ENLACE LINEA HONTORIA. – TERMINO MUNICIPAL DE VILVIESTRE DEL PINAR</b>							
20/11/07 A LAS 16.00	150		17.417	LA CEÑA	FELIX BARTOLOME DELGADO	5	403
20/11/07 A LAS 16.00	151	13	17.417	LA CEÑA	HNAS. MARTINEZ MEDIAVILLA	5	404
20/11/07 A LAS 16.00	1	13		LA CEÑA	NATIVIDAD MEDIAVILLA CHAPERO	5	405
20/11/07 A LAS 16.00	2	27		LA CEÑA	HNOS. MARTINEZ MEDIAVILLA	5	500
20/11/07 A LAS 16.00	3	49		LA CEÑA	HNOS. GONZALEZ REDONDO	5	498
20/11/07 A LAS 16.00	4	12		LA CEÑA	HDOS. DE EFREN BARTOLOME CHAPERO	5	411
20/11/07 A LAS 16.00	5	20	17.466-467	LA CEÑA	TOMASA BARTOLOME DELGADO	5	418
<b>ENLACE LINEA HONTORIA. – TERMINO MUNICIPAL DE PALACIOS DE LA SIERRA</b>							
14/11/07 A LAS 12.00	369	29		EL CRISTO	ASUNCION MARCOS CHICOTE	5	44
14/11/07 A LAS 12.00	368	36	17.468	EL CRISTO	JUSTINA GIL CHICOTE	5	46

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### GESTION TRIBUTARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de exposición de modificación de ordenanzas fiscales.

Por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2007 han sido aprobados los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de perros vagabundos.

Los referidos acuerdos se exponen al público por plazo reglamentario de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones de los interesados y examen de los expedientes incoados (en la dependencia de Gestión Tributaria sita en la Plaza Mayor, n.º 1), de conformidad con lo previsto en el art. 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones se elevarán automáticamente a definitivos los referidos acuerdos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Aranda de Duero, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200708662/8605. – 68,00

### *Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales*

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 885/07, de fecha 2 de octubre de 2007, el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio 2007.

– Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 19 de octubre al 20 de diciembre de 2007, a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200708771/8671. – 96,00

## SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para el suministro y realización de trabajos para la renovación del puesto central Scada del sistema de telemando y telecontrol de la red de alta de abastecimiento de aguas y saneamiento de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 1110/07.

2. – *Objeto de licitación:* Suministro y realización de los trabajos de renovación del puesto central Scada del sistema de telemando y telecontrol de la red de alta de abastecimiento de aguas y saneamiento de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 41.760,00 euros.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 7.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme al pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme al pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)

Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200708647/8604. – 92,00

### Ayuntamiento de Valle de las Navas

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Rioseras, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta por el procedimiento tradicional de pujas a

la llana, que tendrá lugar a las 11 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de exposición al público del pliego de condiciones. Si dicho día coincidiera en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato, si bien ésta se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones al siguiente pliego de condiciones.

Lugar de exposición: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas en Rioseras.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

1. – *Objeto:* El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante subasta pública de las fincas rústicas de masa común y otras del Ayuntamiento de Valle de las Navas que en el anexo se relacionan, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. – *Plazo de arriendo:* Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas contadas desde la campaña 2007/2008 a la campaña 2011/2012, ambas inclusive, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre de 2012, en cuyo periodo se consideran incluidas las cinco campañas aludidas.

3. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación señalado para cada finca en concepto de renta se señala en el punto 1 del pliego de condiciones y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

4. – *Forma y plazo de pagos:* El importe del arriendo se abonará íntegramente, para cada campaña agrícola, entre el 1 y el 30 de septiembre.

5. – *Requisitos para participar:* Podrá participar en la subasta pública cualquier persona que así lo desee y que tenga capacidad jurídica para contratar, quedando excluidas aquellas personas que tengan rentas pendientes con el Ayuntamiento.

6. – *Resto de condiciones y normas:* El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

\* \* \*

### ANEXO I

– Tipo de finca: Fincas de masa común; N.º de lotes: 27 lotes; Superficie aproximada: 46 hectáreas, 76 áreas.

– Tipo de finca: Fincas de propios; N.º de lotes: 16 lotes; Superficie aproximada: 108 hectáreas, 21 áreas.

Rioseras, a 18 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200708478/8573. – 136,00

### Ayuntamiento de Belorado

#### Imposición de contribuciones especiales

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado en fecha 26/07/2007, se adoptó acuerdo relativo a la imposición de contribuciones especiales con ocasión de la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de calle Extramuros Este» de Belorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), se someten a información pública los expedientes tramitados al efecto, a saber:

a) Imposición de contribuciones especiales por ejecución de obras de «acondicionamiento de calle Extramuros Este» de Belorado.

El expediente citado se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales sitas en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado donde podrá ser examinado y consultado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00

horas) en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones dentro del plazo citado se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Belorado, a 25 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200708598/8575. – 68,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

#### *Adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de arreglo de calles en Villanueva de Carrales y diversos tramos en otras localidades*

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Alfoz de Bricia. Plaza Mayor, s/n., 09572, Burgos. Teléfono 947 57 12 05 y fax 947 57 10 71.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Arreglo de calles en Villanueva de Carrales y diversos tramos en otras localidades.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 160, de 22 de agosto de 2007.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 35.000,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de septiembre de 2007.

Importe de adjudicación: 33.815,00 euros.

Contratista: Canteras El Cubano, S.L.

En Barrio de Bricia, a 27 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200708601/8576. – 68,00

#### *Adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de construcción de centro socio-cultural en Lomas de Villamediana*

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Alfoz de Bricia. Plaza Mayor, s/n., 09572, Burgos. Teléfono 947 57 12 05 y fax 947 57 10 71.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de centro socio-cultural en Lomas de Villamediana.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 160, de 22 de agosto de 2007.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 50.000,00 euros

5. – *Adjudicación:*

Fecha: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de septiembre de 2007.

Importe de adjudicación: 50.000,00 euros.

Contratista: Angel Saiz Ruiz.

En Barrio de Bricia, a 27 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200708602/8577. – 68,00

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Mamés de Burgos, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200708622/8619. – 68,00

### Ayuntamiento de Sarracín

#### *Arrendamiento de «Cantina-taberna»*

El Pleno del Ayuntamiento de Sarracín, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del arrendamiento del negocio «Cantina-taberna» de Sarracín, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, mediante subasta y por procedimiento abierto, la cual se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Sarracín.

2. – *Objeto del contrato:* Arriendo del «Negocio de cantina-taberna de Sarracín», con sus instalaciones y servicios anejos, situada en la calle Real, n.º 5 de Sarracín (Burgos).

3. – *Plazo de adjudicación:* Cinco años desde la formalización del contrato de adjudicación.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5. – *Tipo de licitación:* Al alza, se fija en treinta y seis mil euros (36.000 euros), a razón de seiscientos euros mensuales (600,00 euros), lo que supone el total del contrato por todo el plazo de arrendamiento, en el cual no se halla comprendido el impuesto sobre el valor añadido correspondiente, cuyo importe en todo caso será de cargo del arrendatario como partida o concepto independiente.

6. – *Garantías:*

– Provisional: 720,00 euros.

– Definitiva: Se fija en la cantidad resultante de multiplicar por cuatro el importe de la cantidad anual que resulte de la adjudicación del arriendo a que se refiere este pliego.

7. – *Documentación e información:*

– La documentación requerida será la exigida en el pliego de condiciones.

– Información: Ayuntamiento de Sarracín, calle Real, n.º 5, en horario de oficina los miércoles de 17 a 21 horas y los viernes de 11 a 14 horas, 09620 Sarracín (Burgos). Teléfono 947 40 40 16.

– Fecha límite de obtención de la documentación: Dieciséis días naturales desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8. – *Presentación de proposiciones*: Podrán presentar proposiciones las personas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del T.R.L.C.A.P., tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en ninguno de los supuestos de incompatibilidad ni prohibiciones para contratar recogidos en dicha Ley, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina los miércoles de 17 a 21 horas, en el plazo de dieciséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas*: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Sarracín, en acto público, a las 20.00 horas del primer miércoles hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios*: Correrán a cargo del adjudicatario.

En Sarracín, a 3 de octubre de 2007. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

200708701/8610. – 232,00

\* \* \*

#### MODELO DE OFERTA ECONOMICA

El abajo firmante D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., y domiciliado en la calle ....., n.º ....., C.P. ...., con D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arriendo del denominado «Negocio de cantina-taberna de Sarracín», así como de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., para la adjudicación del mismo, se compromete a llevar a cabo su explotación en el precio de ..... euros (en número y letra), a razón de ..... euros mensuales, según lo señalado en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Y hace constar:

1. – Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2. – Que acepta plenamente todas las cláusulas de dicho pliego y todas las demás obligatorias que se derivan, si resulta adjudicatario del contrato.

3. – Que no figura en ninguno de los supuestos de incompatibilidad ni prohibiciones para contratar, recogidos en la vigente legislación.

Sarracín, a ..... de ..... de 2007.

Firma del proponente.

#### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable y de la ordenanza reguladora del establecimiento y exigencia del precio público por la prestación de servicios de alojamiento e impartición de jornadas didácticas en la Casa Grande de Sotillo de la Ribera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo

de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sotillo de la Ribera, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200708625/8618. – 68,00

#### Ayuntamiento de Busto de Bureba

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2007 adoptó los siguientes acuerdos provisionales de modificación de ordenanzas:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basura.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio.

– Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

– Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Busto de Bureba, a 29 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200708648/8612. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad de los presentes el proyecto de construcción de depósito de agua en Busto de Bureba, redactado por el Ingeniero don Alfredo Peraita Lechosa, incluida la obra en el Plan Sequía del convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Junta de Castilla y León.

El citado proyecto se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones por los interesados.

En Busto de Bureba, a 29 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200708649/8613. – 68,00

#### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la separata I de la obra «Dotación de infraestructuras básicas de telecomunicaciones» en la Merindad de Sotoscueva, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas sobre la procedencia de su ocupación y su valoración a

los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Polígono 528 - Paraje o cerro denominado Viñuela-Retuerta, término municipal de Merindad de Sotoscueva.

<i>Parcela</i>	<i>Superficie a ocupar (m.2)</i>	<i>Propiedad</i>
5.112	1.258,90	D. <sup>a</sup> Lucrecia Iturriaga Martínez
5.113	1.242,90	D. <sup>a</sup> Sinforiana Martínez Pereda

En Merindad de Sotoscueva, a 28 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Luis Azcona del Hoyo.

200708668/8615. – 68,00

### Ayuntamiento de Redecilla del Camino

**Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la ejecución de las obras de «Nuevo depósito de abastecimiento de aguas en Redecilla del Camino», por procedimiento abierto y tramitación urgente.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de las obras de «Nuevo depósito de abastecimiento de aguas en Redecilla del Camino», conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras de «Nuevo depósito de abastecimiento de aguas en Redecilla del Camino», conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez, y al pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto.

II. – *Cumplimiento del contrato:* Las obras deberán ser entregadas dentro de los diez meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. – *Base o tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de noventa y ocho mil ciento ochenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (98.182,62 euros).

IV. – *Publicidad de los pliegos de prescripciones técnicas y del proyecto de ejecución:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será la de mil novecientos sesenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (1.963,65 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 de la LCAP.

VI. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – *Garantía definitiva:* El 4% del importe de adjudicación.

VIII. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 19 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

En Redecilla del Camino, a 21 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200708425/8606. – 140,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, de fecha 8 de octubre de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato para ejecución del proyecto «Polígono Industrial 1.<sup>a</sup> fase, Camino Lantadilla-Carretera Castrojeriz», redactado por el señor Arquitecto Municipal don José Antonio Fernández Fernández y por el señor Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Miguel Angel Alonso Maestro, por procedimiento abierto mediante concurso; todo el expediente se está tramitando por urgencia, y se somete simultáneamente al trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas alegaciones.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

2. – *Objeto del contrato:* La ejecución del proyecto Polígono Industrial 1.<sup>a</sup> fase Camino Lantadilla-Carretera Castrojeriz.

3. – *Plazo de ejecución:* Seis meses.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. – *Presupuesto máximo de licitación:* 326.200 euros (trescientos veintiséis mil doscientos euros), IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Mejoras puntuables: Según pliego.

6. – *Garantía provisional:* 6.524 euros (seis mil quinientos veinticuatro euros), el 2% del precio de licitación.

7. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación del contrato.

8. – *Requisitos de los licitadores:*

Clasificación: Grupo G; Subgrupo: 6; Categoría: d).

9. – *Obtención de documentación e información, así como lugar de presentación de las proposiciones:* Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, Plaza España, número 1, 09100, Melgar de Fernamental - Burgos. Teléfono: 947 37 21 21. Fax: 947 37 25 91. Web: www.melgardefernamental.es

10. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese inhábil o sábado, se prorrogará automáticamente al siguiente día hábil o lunes siguiente. De 9.00 a 14.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento con dirección señalada en el punto noveno de este anuncio o por otro medio admitido en Derecho.

b) Documentación a presentar: Según el pliego.

11. – *Apertura de las ofertas:* Tercer día hábil siguiente al último para presentar proposiciones, excluidos sábados e inhábiles, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a las 12 horas.

12. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario con un máximo de 150 euros.

En Melgar de Fernamental, a 8 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200708832/8721. – 164,00

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 316/07, instado por don Manuel Danvila para la obtención de licencia ambiental y de apertura para explotación ganadera en parcela 2.485, polígono 527 del término de Quintanilla Sociguëenza, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200708652/8614. – 68,00

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

#### *Aprobación provisional de modificación de cuota de la ordenanza de la tasa por suministro de agua a domicilio*

En Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de cuota de la ordenanza de la tasa por suministro de agua a domicilio, en su artículo 9 (cuota tributaria y tarifas), acordado por el Pleno de Pinilla de los Barruecos, en sesión de 27 de septiembre de 2007.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación provisional, con sujeción a las normas que se indican:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

La ausencia de alegaciones dará lugar a la aprobación definitiva de dicha ordenanza.

En Pinilla de los Barruecos, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde, Eliseo Cámara Palacios.

200708765/8667. – 68,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el padrón fiscal de la tasa reguladora del suministro de agua potable de julio, agosto y septiembre de 2007.

2. – Exponer el mencionado padrón al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

3. – Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la ordenanza fiscal general, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2007, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en recibos o en Recaudación Municipal (Casa Consistorial, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho se procederá por la vía de apremio, imponiéndose el recargo de apremio correspondiente, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Tobalina, a 3 de octubre de 2007. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200708757/8665. – 68,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público que aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos por suplementos de créditos dentro del presupuesto 2003, por acuerdo de esta Corporación de fecha 24 de noviembre de 2006, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 23 de marzo de 2007, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Expediente 01/03: Suplemento de crédito.

Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos corrientes . . . . .	10.400,00
	<b>Total . . . . .</b>	<b>10.400,00</b>

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Denominación	Euros
870	Remanente de Tesorería . . . . .	10.400,00
	<b>Total . . . . .</b>	<b>10.400,00</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Santa Gadea de Alfoz, a 28 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200708770/8670. – 68,00

### Ayuntamiento de Peral de Arlanza

#### *Anuncio de licitación*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Pavimentación de calles Real y del Río.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Peral de Arlanza (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 50.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 1.000 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Peral de Arlanza.
- b) Domicilio: Calle Real, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Peral de Arlanza, 09342.
- d) Teléfono: 947 16 60 78.
- e) Fax: 947 16 61 37.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

8. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas el primer sábado siguiente al de la finalización del plazo para presentar las proposiciones.

Peral de Arlanza, a 4 de octubre de 2007. – El Alcalde, Joaquín Estrella del Cura.

200708762/8666. – 100,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Don Benito Bernabé Santiuste, con D.N.I. 13.128.766-K, en representación de María Teresa Mahamud Varas y Otro, S.C., con C.I.F. G-09474420, solicita licencia ambiental y urbanística para la instalación de una central fotovoltaica conectada a la red con una potencia de 50 kW., en el polígono 1, parcela 3.133, de Santa María del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 306 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico incoado se somete a información pública, por plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas sobre el particular.

En Santa María del Campo, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200708672/8617. – 68,00

### Ayuntamiento de Cogollos

Solicitada por don Eduardo Díez Cayuela en nombre y representación de la empresa Díez Cayuela, S.L., licencia ambiental y autorización de uso excepcional de suelo rústico para el proyecto de «Instalación de planta de tratamiento de molienda para el clasificado de áridos y valoración de escorias» situada en parcela 15.091, polígono 510 en Cogollos (Burgos).

De conformidad con lo previsto en los artículos 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública, por espacio de veinte días, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho periodo de información pública los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas Municipales, todos los martes y jueves en

horario de 10.00 a 14.00 horas y en su caso presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Cogollos, 1 de octubre de 2007. – El Alcalde, Oscar Mariano Marijuán Heras.

200708749/8662. – 68,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Mediante resolución de Alcaldía n.º 366, de 27 de septiembre de 2007, se procede a aprobar inicialmente el proyecto de actuación de suelo urbano no consolidado en Saraso -formado por las parcelas 7694402 y 7694401- (Condado de Treviño), presentado por don Samuel Fernández Zúñiga.

De acuerdo con lo que establece el art. 251.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Treviño, a 27 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200708633/8611. – 68,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto de esta localidad, correspondiente al año 2007. En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados que estén legitimados y por los motivos que se recogen en el art. 170 del indicado texto refundido puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200708627/8607. – 68,00

### Junta Administrativa de Riocerezo

Por acuerdo de la Junta Administrativa de fecha 26 de enero de 2007, se ha decidido acordar la enajenación de las siguientes fincas rústicas propiedad de esta Junta Administrativa:

- Parcela número 405, sita al paraje de La Ondilla.
- Parcela número 406, sita al paraje de La Ondilla.
- Parcela número 5.559, sita al sitio de Valdepozos.

A efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de dichos bienes, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

A tal efecto durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento de Valle de las Navas, a efectos de reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo, y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

Riocerezo, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José María González González.

200708754/8664. – 68,00

### Junta Vecinal de Quisicedo

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 3 de octubre de 2007, el proyecto de «Renovación de redes, 3.ª fase» en esta población, redactado por el Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo, por importe de 60.428,89 euros, se expone al público por espacio de veinte días en la oficina de esta Entidad, sita en Quisicedo, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan.

En Quisicedo, a 4 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, J. Luis Azcona del Hoyo.

200708699/8592. – 68,00

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de Quisicedo de 3 de octubre de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la obra de «Renovación de redes, 3.ª fase» en Quisicedo, por procedimiento abierto y forma de subasta pública con tramitación ordinaria, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnaciones y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

– *Objeto:* Contratación para la ejecución de la obra de «Renovación de redes, 3.ª fase» en Quisicedo.

– *Procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y subasta pública.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en la población de Cornejo.

– *Criterios de adjudicación de la subasta:* Menor precio ofertado.

– *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio máximo de licitación:* 60.428,92 euros.

– *Plazo de presentación de instancias:* Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

– *Lugar:* Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva en Cornejo. La apertura de plicas será pública y tendrá lugar a las 13.00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en día hábil o sábado se trasladará al siguiente hábil.

– *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

– *Modelo de proposición:*

D. ...., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en ....., y con D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita con poder bastantado), enterado de la convocatoria mediante subasta abierta y tramitación ordinaria ordinaria,

para la contratación de la obra de «Renovación de redes, 3.ª fase» en Quisicedo, conforme al documento técnico redactado por el Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo, y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., solicita tomar parte en la misma con arreglo a las cláusulas administrativas particulares y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de la obra de «Renovación de redes, 3.ª fase» en Quisicedo, la cantidad de ..... euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE QUISICEDO (BURGOS).–

En Quisicedo, a 4 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Luis Azcona del Hoyo.

200708700/8591. – 184,00

### Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja

*Resolución de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la ejecución de las obras de «Nuevo depósito de abastecimiento de aguas en Quintanilla del Monte en Rioja», por procedimiento abierto y tramitación urgente.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de las obras de «Nuevo depósito de abastecimiento de aguas en Quintanilla del Monte en Rioja», conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras de «Nuevo depósito de abastecimiento de aguas en Quintanilla del Monte en Rioja», conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez y al pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto.

II. – *Cumplimiento del contrato:* Las obras deberán ser entregadas dentro de los diez meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. – *Base o tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de sesenta mil (60.000,00) euros.

IV. – *Publicidad de los pliegos de prescripciones técnicas y del proyecto de ejecución:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será la de mil doscientos (1.200,00) euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la LCAP.

VI. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – *Garantía definitiva:* El 4% del importe de adjudicación.

VIII. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 19 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

En Quintanilla del Monte en Rioja, a 21 de septiembre de 2007.  
– El Alcalde Pedáneo, Ernesto Soto Barrasa.

200708324/8658. – 140,00

---

### Junta Vecinal de Quintanarruz

La Junta Vecinal de Quintanarruz, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2007, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar el proyecto modificado para las obras de restauración de la iglesia de Santa Leocadia, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, que asciende al importe de setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis euros con dieciséis céntimos (74.856,16 euros).

El proyecto se halla expuesto en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, número 39, en días y horas hábiles, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo ante el que dirigir las posibles reclamaciones: Junta Vecinal de Quintanarruz.

Merindad de Río Ubierna, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Moradillo Rodríguez.

200708767/8668. – 68,00

---

### Junta Vecinal de Castrillo de Rucios

La Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2007, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar la memoria valorada redactada al efecto para las obras de sustitución de 45 metros de la red general de abastecimiento de aguas en Castrillo de Rucios (Burgos), con un presupuesto de ejecución material, IVA incluido, que asciende al importe de nueve mil seiscientos diez euros con setenta y seis céntimos (9.610,76 euros).

El proyecto se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, número 39, en días y horas hábiles, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo ante el que dirigir las posibles reclamaciones: Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de octubre de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Lucía Díez Díez.

200708768/8669. – 68,00

---

### Junta Vecinal de Ubierna

La Junta Vecinal de Ubierna, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar el proyecto redactado al efecto para las obras del «Depósito regulador de agua en Ubierna (Burgos)», con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, que asciende al importe de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro euros y dos céntimos (49.864,02 euros).

El proyecto se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, n.º 39, en días y horas hábiles, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo ante el que dirigir las posibles reclamaciones: Junta Vecinal de Ubierna.

Merindad de Río Ubierna, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Rubén Pérez Arribas.

200708716/8659. – 68,00

---

### Junta Vecinal de Quintanilla Escalada

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2007, el proyecto de obra para la «Sustitución de conducción, suministro y red de distribución de agua en Quintanilla Escalada», redactado por el señor Ingeniero de Canales y Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto valorado en 155.187,04 euros, incluido dentro de los Planes Provinciales de Diputación - Fondo de Cooperación Local 2007, n.º de obra 73/0, lo cual se somete a información pública, durante quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, a efectos de presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes por los interesados, si hubiere lugar.

En Quintanilla Escalada, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José Miguel García Díez.

200708630/8609. – 68,00

---

### Junta Vecinal de Gredilla la Polera

La Junta Vecinal de Gredilla la Polera, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar el proyecto redactado al efecto para las obras del «Depósito regulador de agua en Gredilla la Polera (Burgos)», con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, que asciende al importe de ochenta y tres mil novecientos veintiocho euros con cincuenta y tres céntimos (83.928,53 euros).

El proyecto se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, número 39, en días y horas hábiles, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo ante el que dirigir las posibles reclamaciones: Junta Vecinal de Gredilla la Polera.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Oscar Villalaín Villalaín.

200708746/8660. – 68,00

---

### Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

Aprobado por el Consejo del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2007, el proyecto de «Adaptación de la Casa del Valle para museo etnográfico» en Quintanilla de Sotoscueva, redactado por la Arquitecta doña María Teresa Cardiel Meruelo, por importe de 454.881,61 euros, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, sitas en Cornejo, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan.

En el Valle de Sotoscueva, a 27 de septiembre de 2007. – El Presidente, Fernando Ruiz Peña.

200708670/8616. – 68,00